



número
210
zenbakia

2ª DE DICIEMBRE DE 2006

2006ko ABENDUAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea
Europari Buruzko
Hamabostekaria



Entrevista:
Dña. María Ligor,
Embajadora de Rumanía:
"La adhesión de Rumanía
marca la reparación de una
injusticia histórica generada
por los 50 años de división
del continente"

Pág. 3

Exposición Itinerante:
"Euskadi avanza con
Europa"

Pág. 5

Debatido en el Parlamento
Europeo el proceso de
ampliación de la UE

Pág. 8

Inmigrazioaren kudeaketa

Pág. 26

Noticias

Índice

Entrevista	3
Acto.....	5

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Consejo Europeo.....	7
Debatido en el PE el proceso de ampliación de la UE.....	8

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Revisión de la Directiva "TV sin fronteras"	9
Consejo de Empleo, Asuntos Sociales, Salud y Consumo I	10
Consejo de Empleo, Asuntos Sociales, Salud y Consumo II	11
Consejo Informal de Educación	12

Economía / Ekonomia

Consejo de Competitividad	13
Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía I	14
Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía II.....	15
Aprobada la Directiva REACH	16
Nueva regulación de las ayudas estatales a la agricultura.....	17
Libro Verde sobre las aplicaciones del sistema europeo de navegación por satélite	18
Protección de las Infraestructuras Críticas (PEPIC)	19
Batzordeak isurtze-kuotak onartu ditu.....	20
Komunikabideek eta IKTek Europako Komunikazio-Politikan duten eginkizunari buruzko konferencia	21
Nuevas medidas medioambientales para vehículos.....	22
Simplificación legislativa de la PAC	23

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Consejo de Justicia e Interior I	24
Consejo de Justicia e Interior II.....	25
Immigratioaren kudeaketa	26

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Reforzada la Política Europea de Vecindad.....	27
Consejo de Relaciones Exteriores y Asuntos Generales I	28
Consejo de Relaciones Exteriores y Asuntos Generales II	29

Cuaderno de Referencias

Legislación.....	30
Licitaciones.....	37
Convocatoria de Programas	39
Documentos oficiales	39
Artículos de revistas	42

*Entrevista con la Excma. Sra. Dña. María Ligor
Embajadora de Rumanía en España*

La adhesión de Rumanía marca la reparación de una injusticia histórica generada por los cincuenta años de división del continente



Excma. Embajadora Sra. Dña. María Ligor

¿Cuáles son las razones más importantes por las que Rumanía quiere ser un Estado miembro de la UE? ¿Qué va a aportar la UE a Rumanía y viceversa?

En primer lugar, para Rumanía la adhesión marca la reparación de una injusticia histórica generada por los cincuenta años de división del continente y le permite integrarse dentro de una comunidad de valores que los rumanos han siempre compartido.

Además, la integración trae consigo una aceleración importante del proceso de recuperación del déficit de desarrollo entre Rumanía y los actuales estados miembros, como resultado del mejoramiento de las instituciones y de la legislación, así como de los fondos comunitarios que serán destinados a nuestro país.

En términos económicos, la adhesión supone también que las empresas rumanas tengan acceso al Mercado Único y que las empresas de los actuales estados miembros puedan acceder sin restricciones a un mercado de 21 millones de habitantes, el segundo en tamaño entre los nuevos estados miembros. Esto significará más puestos de trabajo en Rumanía, pero también en España y en las otras economías de los estados miembros presentes en el mercado rumano.

Apostamos por una Europa más solidaria, con un peso más importante en el exterior y con un papel más significativo en el terreno económico

¿Cuáles son los procesos de adaptación más importantes que ha tenido que acometer Rumanía para incorporarse a la UE?

Durante los últimos años hemos recorrido un largo camino de transformaciones de las instituciones, bajo la monitorización de las instituciones europeas. El último informe comprehensivo de la Comisión evidencia muy claramente que Rumanía está lista para la adhesión en enero 2007. Eso ha supuesto un esfuerzo importante y continuo para reformar los sectores determinantes para la futura presencia de Rumanía dentro de la Unión. Como alguien que ha estado involucrada en los últimos 10 años en este proceso y como consecuencia como testigo privilegiado de estas transformaciones, podría decir que los avances han sido verdaderamente convincentes en sectores llave como la reforma de la economía, de la administración

pública y de justicia, la defensa de los derechos humanos o la consolidación del sistema político democrático.

¿Cree que la UE debe establecer unas fronteras exteriores? ¿Cuál es la posición de Rumanía respecto a una posible adhesión de los Balcanes Occidentales, Ucrania y Turquía a la UE?

Estamos a favor de una política de "puertas abiertas", pero siempre respetando los principios que hemos acordado en cuanto a la preparación de los países candidatos. Al mismo tiempo, el Consejo Europeo decidió en Niza que, para poder seguir con la ampliación, la Unión Europea tendría que reformar sus instituciones, sus políticas y sus mecanismos de toma de decisiones. Las futuras ampliaciones pondrán a prueba la cohesión de la Unión, y por eso nos parece necesario que, a través de reformas institucionales, la Unión llegue a ser más eficaz y estar más unida.

Algunos países de la UE han establecido una moratoria para la libre circulación de trabajadores de su país. ¿Qué les diría para disipar sus recelos?

Les citaría las conclusiones de varios estudios de la Comisión Europea que muestran que la libre circulación de los trabajadores de los 10 nuevos estados miembros ha tenido efectos benéficos tanto sobre las economías de los estados de destino como sobre los países de origen de los trabajadores. Como pasó en el caso de los trabajadores oriundos de los actuales nuevos estados miembros, la libre circulación de los trabajadores rumano no va producir distorsiones en el mercado de trabajo de los países que han decidido no imponer restricciones. Además, después del 1 de enero del 2007 no se estima un flujo mayor de ciudadanos rumano que salgan de Rumanía para trabajar en el espacio de la Unión, al menos porque Rumanía misma se confronta con una escasez de mano de obra en sectores como las construcciones y el turismo.

El próximo mayo celebrarán sus primeras elecciones europeas. ¿Cómo cree que va a ser la participación de la ciudadanía rumana? ¿Los ciudadanos rumanos ven Europa como algo propio o ajeno?

Nicolae Titulescu, una de las grandes figuras de la diplomacia rumana, el que también fue presidente de la Liga de Naciones (precursor de la actual ONU) decía que '*El futuro de Europa está anclado en Rumanía con tanta fuerza como Rumanía está anclada en los valores y el espíritu europeos*'. Volviendo a la actualidad, los sondeos hechos en Rumanía muestran que la cuota de aprobación del proyecto europeo es la más alta entre los estados miembros. Pienso que los rumano tendrán una tasa de participación en las elecciones europeas que reflejara este entusiasmo hacia Europa.



'El futuro de Europa está anclado en Rumanía con tanta fuerza como Rumanía está anclada en los valores y el espíritu europeos'.

La ciudad transilvana de Sibiu será, junto con Luxemburgo, capital europea de la cultura... ¿Cuáles son sus expectativas al respecto?

Es un logro muy importante para nosotros que la Unión haya elegido Sibiu como la capital europea de la cultura en 2007, junto con Luxemburgo. Es una ciudad poco conocida por los turistas españoles, pero le va a encantar si deciden visitarla.

Es una ciudad que tiene mucho a ofrecer en términos de turismo cultural, con una arquitectura preciosa. Las autoridades locales se han preparado muy bien para este evento, que ha supuesto un gran esfuerzo en términos de inversiones en la infraestructura turística y de transporte. Pero los que han visitado la ciudad en las últimas semanas me han confirmado que la transformación es verdaderamente espectacular.

¿Cuál es el futuro de la UE por el que apuesta Rumanía?

Apostamos por una Unión que sirva mejor a los valores europeos: derechos fundamentales para todos, democracias plurales, prosperidad compartida y competencia económica. Por eso, apostamos por una Europa más solidaria, con un peso más importante en el exterior y con un papel más significativo en el terreno económico. Por eso, pensamos que la ampliación representa una oportunidad más de dar un nuevo aliento al proyecto europeo, para que nuestra Europa tenga el protagonismo que lo merece en el mundo de hoy.

Exposición itinerante

“EUSKADI AVANZA CON EUROPA”



La exposición se enmarca dentro de las actividades de celebración del 20 aniversario de la presencia de Euskadi en Europa

Euskadi culminó el pasado 2 de noviembre la celebración del 20 aniversario de su presencia en Europa con un acto institucional en Bruselas, capital de la Unión Europea, presidido por el Lehendakari, Juan José Ibarretxe, que llegó acompañado de una importante y significativa delegación. Ese acto oficial, solemne y multitudinario, viene a cerrar un año 2006 cargado de actividades que las instituciones han llevado a cabo durante 12 meses para poner de manifiesto la importancia de la pertenencia de Euskadi a la Unión Europea y los avances que nuestro país ha experimentado desde 1986 como consecuencia de esa vinculación.

Entre esas actividades se enmarca la exposición **“Euskadi avanza con Europa”**, organizada por iniciativa de la Secretaría de Acción Exterior del Gobierno Vasco con la colaboración de EUDEL, la Red Vasca de Información Europea (REVIE) y la Unión Europea. Se trata de un montaje itinerante que, desde primeros de octubre hasta principios de diciembre, ha venido recorriendo distintos municipios de los tres Territorios Históricos. Desde su estreno en Legazpi, la exposición ha visitado las localidades de Leioa, Lekeitio, Balmaseda, Tolosa, Amurrio y Berango.

La exposición, ligera y adaptable a los espacios más diversos, ha permanecido una semana en alguna de las salas de exposiciones de las Casas de Cultura municipales de las localidades que ha visitado. Un tótem luminoso acompaña a los paneles informativos que conforman la exposición propia-

mente dicha, realizando las funciones de presentación y reclamo. Además, los visitantes han podido hacer uso de un folleto informativo que contiene, en el fondo y en la forma, la totalidad de imágenes y textos de la exposición.

En cuanto a su **contenido**, la exposición se divide en dos partes, articuladas en torno a 24 paneles informativos, 4 de ellos dedicados a la introducción y otros 20 a exponer algunos ejemplos de lo que Euskadi ha hecho durante estos 20 años hasta alcanzar la convergencia con los niveles de desarrollo comunitarios. Cada panel ofrece un texto descriptivo de la idea que se desarrolla y, en casi todos los casos, algunos datos estadísticos sencillos que ilustran el texto principal. Todo ello acompañado de imágenes, actuales o de la historia reciente, siempre referidas a los tres Territorios, que dan fe de lo que los textos y los datos explican. Cada panel está encabezado por el título de la exposición, “Euskadi avanza con Europa”, escrito en cada caso en uno de los 20 idiomas oficiales de la Unión Europea, con el propósito de transmitir la diversidad cultural y lingüística que Europa debe preservar como uno de sus más preciados tesoros.

Los 4 paneles introductorios recogen los orígenes, la historia de un proceso que se inició en el primer tercio del siglo XX, dio sus primeros pasos concretos en 1948, recibió un impulso fundamental en 1950, con la Declaración Schuman y se confirmó en 1957, con la firma del Tratado de Roma por los



Prospecto informativo de la exposición itinerante que se ha llevado a cabo durante todo el año por los distintos municipios de Euskadi

primeros seis Estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

Esta primera parte recuerda a los vascos europeístas que hace 70 años también soñaron con la posibilidad de una Europa unida -los "avanzados exploradores" que el Lehendakari homenajeó en su discurso de Bruselas el pasado 2 de noviembre- y explica el papel de la Delegación de Euskadi en Bruselas, dado el papel cada vez más relevante que las comunidades autónomas y las regiones tienen en los órganos de decisión de la UE.

El bloque de 20 paneles restantes, donde se demuestra que efectivamente Euskadi avanza con Europa, sirve para reflejar, con la misma estética y el mismo esquema organizativo (para respetar la unidad de la exposición) de título, imágenes, texto y datos, otros tanto ámbitos de la actividad socioeconómica de Euskadi y su evolución en 20 años. Es decir, cómo ha evolucionado Euskadi desde que, por su pertenencia a la UE, forma parte de un colectivo donde es cierto que circulan libremente las mercancías, los servicios, las personas y los capitales.

El comercio, la inversión, la energía, el desarrollo sostenible, el empleo, las infraestructura, la educación, la formación, la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, las tecnologías de la información y una serie de parámetros que determinan el bienestar social y el nivel de progreso, como la salud, la educación, los hábitos culturales, el turismo, etc., son algunos de los ámbitos que se despliegan ante el visitante para ofrecer una imagen real, asequible a todos a la vez que rigurosa, de su evolución en este tiempo.

El método es siempre el mismo: junto a las imágenes, un texto de presentación donde se explican las políticas que el Gobierno Vasco tiene establecidas en ese ámbito y los objetivos que se ha marcado, así como los plazos que se ha impuesto para conseguirlos. A continuación, los datos: es decir, las cifras que demuestran lo que es Euskadi hoy y lo que era hace 20 años; las que ponen de manifiesto el abismo que en aquella época nos separaba de los países punteros de Europa en ámbitos fundamentales y cómo, por el efecto positivo de nuestra pertenencia a la UE, Euskadi ha llevado a cabo un proceso de convergencia con esos países de referencia y ha superado en todos los aspectos los valores medios de la Unión.

Hablando de los **visitantes**, cabe referirse a los "espontáneos", es decir, quienes visitan todas las exposiciones que tienen lugar en su localidad y quienes lo hacen de modo selectivo haciendo uso de los canales informativos a su disposición. Por otro lado, tenemos los visitantes "organizados", fundamentalmente los que se acercan de la mano de los centros educativos y aquellos que lo hacen a través de su relación con asociaciones culturales y de formación de adultos, en cualquiera de sus múltiples variedades.

En relación con los centros educativos, las Casas de



La exposición fue organizada por iniciativa de la Secretaría de Acción Exterior del Gobierno Vasco con la colaboración de EUDEL, la Red Vasca de Información Europea (REVIE) y la Unión Europea.



Desde su estreno en Legazpi, la exposición ha visitado las localidades de Leioa, Lekeitio, Balmaseda, Tolosa, Amurrio y Berango

Cultura de muchos municipios tienen estructurado un procedimiento por el que sistemáticamente comunican a aquellos las actividades de todo tipo que organizan –exposiciones, conferencias, proyecciones, teatro, etc.–, sobre todo si, a priori, pudieran tener relación con sus intereses específicos (edad, currículum escolar, etc.). En algunos casos los técnicos de cultura mantienen reuniones con el profesorado y realizan pases previos del acto en cuestión para determinar la pertinencia de su inclusión en el programa de trabajo de sus alumnos.

La exposición "*Euskadi avanza con Europa*" ofrece un buen resumen de lo que son las instituciones europeas, del papel que juega Euskadi en ellas, de lo que aquí y allí ha pasado desde 1986 y, en definitiva, de la historia contemporánea de Europa. Por ello, se trata de una aportación directa y muy aprovechable por los currículos formativos de los distintos niveles de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y de Bachillerato. El profesorado de los distintos centros así lo ha manifestado.

Esta actividad ha estado apoyada por un folleto explicativo que se repartía entre los visitantes de colectivos organizados; un prospecto de gran utilidad con el que se pudieron "llevarse" la exposición a casa o al aula para ser utilizado posteriormente como elemento de debate o para realizar trabajos escritos.

Creemos que esta exposición ha puesto su grano de arena en la ampliación del conocimiento y, por lo tanto, de la construcción de la UE y es que como ya se afirmaba en la Declaración de Schumann:

"Europa no se hará de golpe, ni en una obra de conjunto, se hará por medio de realizaciones concretas, que creen, en primer lugar, una solidaridad de hecho".

AMPLIACIÓN Y POLÍTICA DE INMIGRACIÓN

CONSEJO EUROPEO

Landutako gaiak honako hauek izan ziren: etorkizuneko zabalkuntzak, prozesu honen erlazioa barne mailako erakunde-erreformarekin eta inmigrazioari buruzko europar politika baten finkapena



Los líderes de los Veinticinco se reunieron en Bruselas durante los días 14 y 15 de diciembre para establecer criterios sobre las futuras ampliaciones, una vez decidido el ingreso de Bulgaria y Rumania el 1 de enero de 2007 en lo que es, a ojos de los observadores, la culminación de la última gran ampliación de la UE: desde 2004, 12 nuevos Estados miembros, la mayoría de la antigua Europa del Este, han casi completado el proceso de "reconversión" iniciado en Europa tras la caída del muro de Berlín.

Sin embargo, las conclusiones del Consejo no niegan los compromisos asumidos; por ejemplo, "el Consejo Europeo confirma que el futuro de los Balcanes Occidentales está en la Unión Europea", señala a Croacia como el país mejor colocado e incluso abre las puertas a Serbia, cuyas autoridades "deben acelerar su esfuerzo por reunir las condiciones necesarias, en particular colaborando sin restricciones con el TPIY". De las negociaciones con Turquía, ahora frenadas desde que el Consejo de Ministros adoptara el pasado 11 de diciembre las recomendaciones de la Comisión sobre la congelación de las negociaciones en ocho capítulos, el Consejo Europeo no ha dicho nada nuevo.

El Consejo asume una "nueva" estrategia para la ampliación "basada en la consolidación, la condicionalidad y la comunicación", pone por delante la propia capacidad de la UE para admitir nuevos socios y señala que el consenso es condición indispensable. En resumen, desde ahora han de pasar dos cosas simultáneamente para que se produzca un nuevo ingreso: que el país en cuestión cumpla escrupulosamente las condiciones políticas y económicas establecidas, y que la propia UE decida estar en condiciones de recibir al nuevo socio.

Esta nueva situación, de la que sólo se conocen los principios generales emanados de este Consejo Europeo, está íntimamente relacionada con el proceso de reforma institucional pendiente en la UE y con la situación en que se halla el proyecto de Tratado Constitucional que, sobre el papel, incorpora algunas de esas reformas.

El Primer Ministro finlandés y Presidente saliente de la UE, Matti Vanhanen, que ha trabajado en el asunto durante su mandato, explicó que los Veinticinco "están de acuerdo en que se necesita una reforma de los Tratados y en que no se trata de tirarlo todo a la papelera y empezar de cero". La alemana Angela Merkel, próxima Presidenta de turno durante el primer semestre de 2007, acepta liderar los trabajos durante su mandato, aunque los líderes europeos saben que no será hasta finales de 2008, bajo presidencia francesa, cuando se materialice el acuerdo; "Pienso que vamos a necesitar todo ese tiempo", aseguró Vanhanen.

En cuanto a la política europea de inmigración, basada "en la solidaridad, la confianza mutua y la responsabilidad compartida entre la Unión Europea y sus Estados miembros", la UE

se propone mejorar la gestión de las fronteras exteriores, reforzar la cooperación y el diálogo con terceros países (los de origen y tránsito de los inmigrantes legales e ilegales), establecer mejores sistemas para la gestión de la inmigración legal y definir un sistema europeo común de asilo antes de 2010.

Todo ello será posible mediante el incremento de los recursos financieros que, para el período 2007-2013, alcanzarán los 4.000 millones de euros, de los que casi la mitad se destinarán al control de fronteras. "Con esos recursos nos aseguramos los medios para consolidar cuestiones fundamentales en el ámbito de la justicia, la libertad y la seguridad", explicó el Comisario Franco Frattini.

Las conclusiones no eludieron la espinosa cuestión de la revisión del sistema de toma de decisiones que, en ámbitos como el de libertad, justicia y seguridad, exige la unanimidad. Respecto a esta reforma pendiente, también contenida en el texto constitucional, los líderes europeos pusieron de manifiesto "su preocupación por la dificultad de responder a estas expectativas (sobre política de inmigración) en el marco de los procesos decisarios existentes".

En cuanto a las relaciones exteriores, el Consejo se pronunció sobre Palestina en los términos de siempre: la hoja de ruta, los principios del Cuarteto y la necesidad de un gobierno de concentración como condiciones para seguir aportando ayuda financiera. Nada se dijo sobre la difícil situación interna, al borde una guerra civil tras la decisión del Presidente palestino, Mahmud Abbas, de convocar nuevas elecciones en contra de la opinión del Gobierno dirigido por Hamás.

Con Irán, en cambio, se endurece el discurso. Al no cumplir con sus obligaciones "el Consejo Europeo apoya los trabajos del Consejo de seguridad en pro de la adopción de medidas con arreglo al artículo 41 del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas". La UE lamenta que Irán no haya asumido seriamente la "ambiciosa propuesta" que le fue presentada en junio de la mano de Javier Solana. También se condenó la negación del Holocausto judío que estos días proclaman las autoridades iraníes mediante declaraciones y congresos.

En Afganistán, donde se han invertido 3.700 millones de euros desde 2002, se propone "intensificar los esfuerzos", trabajar en "los programas de desarrollo rural, en el sector sanitario y en la gobernanza" y "apoyar a la policía a través del Fondo para el mantenimiento del orden público en Afganistán".

En África, el Consejo vuelve a insistir en la situación en Darfur (Sudán), se felicita por el éxito de las elecciones en la República Democrática del Congo (las primeras después de cuarenta años) y promete trabajar en la búsqueda de una solución pacífica a la complicada situación de Somalia.



Erizten du zabalkuntza posible dela baldin eta instituzioak eraberritzen badira eta kide berriak barneratzeko ahalmena hobetzen bada.

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 13 de diciembre dos propuestas de resolución a partir de otros tantos informes presentados por Elmar Brok (PPE, Alemania), sobre nuevas estrategias en el proceso de ampliación, y por Alexander Stubb (PPE, Finlandia), relativo a los aspectos institucionales de la capacidad de la Unión para integrar nuevos miembros.

El debate ha tenido lugar en un contexto relativamente agitado, habida cuenta de la reciente decisión del Consejo sobre la congelación parcial de las negociaciones de adhesión con Turquía mientras no cumpla con el Protocolo de Ankara que amplía la Unión Aduanera a los diez nuevos Estados miembros, incluido Chipre. Además, Rumania y Bulgaria ingresarán como miembros de pleno derecho de la UE el 1 de enero de 2007, coincidiendo con los 50 años de la Unión. Sin olvidar que sigue en el aire el proyecto constitucional después del "no" en los referendos francés y holandés.

El Consejo Europeo, por su parte, ha hecho en estos días su propia valoración, y aquí y allá se suceden los encuentros sobre el futuro de la UE y los cambios que se imponen, como el reciente encuentro interparlamentario celebrado el pasado 6 de diciembre en Bruselas con el futuro de Europa como tema.

El primero de los informes (481 votos a favor, 66 en contra, 38 abstenciones) es concluyente en cuanto a los pasos a dar: la ampliación es una oportunidad histórica para garantizar la paz, la seguridad, la estabilidad, la democracia y el Estado de Derecho, siendo imprescindible acompañarla de la correspondiente profundización y reforma de la UE. En concreto, la Unión ha de ser capaz de adaptar su estructura institucional, financiera y política para evitar demoras en la integración de los países ya con status de candidatos; "el tratado de Niza no proporciona una base adecuada para futuras ampliaciones" se dice textualmente en el informe. En este contexto, el Tratado Constitucional se ofrece como la solución a la mayoría de las reformas que requiere la UE. El calendario adoptado, que prevé solucionar la crisis constitucional antes del segundo semestre de 2008, parece adecuado; en todo caso, las elecciones europeas de 2009 deberían celebrarse con la cuestión resuelta.

Dice Brok que el pasado y los errores cometidos son una buena piedra de toque para preparar el futuro: cuando negocia las futuras adhesiones, la Comisión debe proporcionar análisis de más calidad e incluir en todos sus informes las implicaciones presupuestarias de las cuestiones que da por cerradas; todas las instituciones han sido demasiado complacientes en el pasado en cuestiones importantes como la justicia y la corrupción; el Consejo, y no siempre lo ha hecho así, debe asumir compromisos sólo tras una evaluación profunda de sus consecuencias institucionales, financieras y políticas.

El eurodiputado, que pide "imaginación, en interés de los países que esperan y en nuestro propio interés", cree necesario poder decir que la adhesión no es irremediablemente la única solución inmediata para un país candidato. También

aconseja "evitar fijar la fecha de adhesión definitiva demasiado pronto".

La **Resolución sobre la capacidad de integración** (398 votos a favor, 99 en contra, 36 abstenciones) señala con detalle las reformas institucionales que se imponen antes de cualquier otra ampliación, algunas ya propuestas en el texto del Tratado Constitucional: adoptar la Carta de Derechos Fundamentales, mejorar la política de solidaridad, revisar las perspectivas financieras con vistas a una Europa ampliada, redefinir viejas políticas y reforzar la política de vecindad.

Stubb sostiene, a la vista del panorama abierto que ofrece el abanico político europeo, que va a ser necesario poder navegar entre posiciones muy diferentes cuando se trate de conjugar los conceptos de ampliación y profundización: hay quienes desean ambas cosas a la vez, quienes sólo promueven uno de los dos aspectos, y quienes no están por ninguno de los dos (los euroescépticos, por ejemplo). En cuanto a la información a los ciudadanos sobre los retos y las oportunidades de la ampliación, el eurodiputado es categórico: "si no lo conseguís (dirigiéndose al Consejo) después de años de negociación, el fracaso es vuestro".

El europarlamentario finlandés opina, por otra parte, que las ampliaciones futuras precisarán de una mayor implicación de los parlamentos nacionales y, por supuesto, del Parlamento Europeo.

Paula Lehtomaki, Ministra finlandesa de Comercio, presente en el Pleno en representación de la Presidencia de la UE, aseguró que la ampliación es una oportunidad para la UE ya que la vuelve más apta para hacer frente a los retos de la universalización, lo que no evita acometerla en las mejores condiciones posibles.

El Comisario para la Ampliación, Olli Rehn, también se manifestó por la síntesis: ni los que hacen hincapié sólo en las ventajas estratégicas de la ampliación ni los que se fijan en exclusiva en los problemas internos de la Unión. Rehn, que contestó en parte a las demandas contenidas en las resoluciones, prometió más calidad en los procesos de adhesión, evaluaciones de impacto y análisis de las consecuencias presupuestarias de la ampliación, sobre todo en la política agraria y en la de cohesión.

También utilizó otro concepto en boga últimamente: el de "estricta condicionalidad" en las negociaciones. Vino a decir que la experiencia pone de manifiesto que cuanto mejor se preparan los países candidatos, mejor funciona la Unión ampliada.

Quizá la futura "Declaración de Berlín", que realizará el año próximo el Consejo Europeo, sea el marco adecuado para que las instituciones propongan una hoja de ruta que nos haga "salir del atolladero", en expresión del eurodiputado alemán Hans-Gert Pottinger.

ADOPTADA LA REVISIÓN EN EL PLENO DEL PE

REVISIÓN DE LA DIRECTIVA "TV SIN FRONTERAS"

Diputatuek telebistako iragarkietarako etenaldiak eta "product placement" delakoa murriztu nahi dituzte



Audiovisual

El Pleno del Parlamento Europeo adoptó el 13 de diciembre, con algunas enmiendas, un informe elaborado por la socialista alemana Ruth Hieronymi sobre la revisión de la Directiva "Televisión sin fronteras" propuesta por la Comisión Europea. El informe aboga por una revisión que tenga en cuenta los últimos adelantos tecnológicos y publicitarios y, sobre todo, la transición de la difusión analógica a la digital.

Con esta revisión de la Directiva "Televisión sin fronteras", la Comisión Europea pretende crear las mejores condiciones posibles para el desarrollo en Europa de los servicios de medios audiovisuales nuevos y de los ya existentes, con unas condiciones de competencia adecuadas y equitativas entre difusores públicos y privados y productores independientes. Las normas que regulan actualmente el mercado televisivo en la UE datan de 1997, cuando se realizó la anterior revisión de la Directiva "Televisión sin fronteras", y ya viene haciéndose necesaria una nueva revisión, principalmente a causa de los cambios tecnológicos que se han sucedido en los últimos años. Muestra de ello es el hecho de que actualmente la Directiva sólo contempla la radiodifusión televisiva analógica, cuando se prevé que para 2010 habrá concluido la transición a la nueva tecnología digital en la UE. Hoy en día existen además nuevos medios, como Internet de alta velocidad o la telefonía móvil de tercera generación (3G), que permiten ofrecer servicios similares a la televisión.

La ponente, aunque se mostró satisfecha por la decisión de la Comisión de renovar la Directiva, planteó con su informe varios puntos que requieren mayor aclaración, como el ámbito de aplicación, la definición de "corregulación" y "autorregulación", las disposiciones publicitarias cuantitativas o el concepto de "product placement" (publicidad encubierta).

En base al texto de Hieronymi, los eurodiputados introdujeron algunos cambios a la propuesta del Ejecutivo y a la de la propia ponente.

Una de las modificaciones introducidas por el Pleno afecta a la definición de los conceptos de "servicios lineales" y "servicios a la carta" contenidos en el proyecto inicial. El primero se refiere a las emisiones tradicionales de televisión difundidas según un plan de programación determinado, mientras que el segundo incluye servicios como la televisión por Internet o el vídeo a la carta, donde el usuario escoge los programas que desea ver. Los prestadores de "servicios a la carta" se someterán a un mínimo de normas básicas, mientras que los servicios lineales estarán más explícitamente regulados por la Directiva.

Aún comprendiendo que la publicidad es la principal fuente de financiación de las cadenas de televisión europeas, los diputados hacen hincapié en la necesidad de proteger al espectador del exceso de anuncios y cortes publicitarios. Las normas vigentes marcan un espacio mínimo entre pausas publicitarias de veinte minutos (excepto en informativos, espacios infantiles o religiosos y documentales de menos de

treinta minutos, que no deben ser interrumpidos). El Pleno propone ahora aumentar ese tiempo hasta 30 minutos, en lugar de los 35 y los 45 minutos propuestos respectivamente por la Comisión Europea y la comisión parlamentaria de Cultura. Los programas infantiles e informativos de más de 30 minutos de duración también podrán ser interrumpidos una vez cada 30 minutos.

Además, la publicidad televisada y la tele-venta deberán ser claramente diferenciables del resto de la programación, bien sea mediante medios ópticos, acústicos y/o espaciales. Lo mismo ocurre con el caso concreto del "product placement", una herramienta publicitaria que no es regulada de forma homogénea en los distintos Estados miembros y que los diputados consideraron conveniente prohibir en programas informativos, infantiles, documentales y sobre consejos. También abogaron por prohibir el uso de esta práctica para publicitar tabaco, medicamentos o tratamientos médicos que requieran prescripción facultativa. Sí podrá autorizarse el "product placement" en obras cinematográficas, películas y series para televisión y emisiones deportivas, aunque con ciertas condiciones, similares a las arriba mencionadas: los espectadores deberán ser claramente informados de su utilización al principio, al final y al menos cada 20 minutos durante la emisión del programa que lo incluya, para lo que se utilizará una imagen cuyo tamaño y forma será decidida por cada Estado miembro.

En cuanto a los contenidos publicitarios, el Parlamento estableció cuatro criterios para prohibir publicidad discriminatoria: la etnia, la edad, el sexo y las discapacidades, suprimiendo los criterios políticos y religiosos que también proponía el Consejo. Estos cuatro criterios fueron también tenidos en cuenta por los parlamentarios al estimar una serie de directrices para regular los contenidos publicitarios y televisivos. Así, por ejemplo: las emisiones no deberán incluir programas que puedan perjudicar gravemente el desarrollo físico, mental o moral de los menores (mencionaron aquí particularmente los contenidos pornográficos o violentos); Estados miembros y Comisión deberán fomentar un código de conducta para la publicidad en programas infantiles de alimentos y bebidas poco recomendables para la nutrición infantil; los servicios audiovisuales deberán hacerse gradualmente accesibles a las personas con una discapacidad visual o auditiva; toda persona, independientemente de su nacionalidad, dispondrá de un derecho de réplica en caso de que sus derechos legítimos se hayan visto afectados como consecuencia de los contenidos emitidos por un programa televisivo; etc.

El texto aprobado tiene también en cuenta el principio del país de origen, que autoriza a un Estado miembro a adoptar las medidas convenientes contra un prestador de servicios que no cumpla las normas y se establezca en otro Estado miembro para eludir las normas más estrictas del primero.

El Parlamento procederá a la segunda lectura de la Resolución una vez se pronuncie el Consejo, ya en 2007.

PROMOCIÓN DEL TRABAJO DIGNO Y LA IGUALDAD



CONSEJO DE EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES, SALUD Y CONSUMO I

Lan duinaren sustapena eta sexuen arteko berdintasuna izan ziren azaroaren 30-ean, ministroek eztabaидatu zitzuten gai nagusienetariko batzuk

Trabajo digno. El Consejo aprobó las propuestas de la Comisión para promover el trabajo digno dentro y fuera de la UE, particularmente su Comunicación del pasado mayo, en la que es enfocado como una herramienta para luchar contra la pobreza y contra los retos de la globalización, el progreso tecnológico y el cambio demográfico.

Los ministros llamaron a alcanzar un mayor compromiso para conducir eficazmente las políticas comunitarias internas y externas, contribuyendo a maximizar los beneficios y minimizar los costes de la globalización para todos los grupos y países.

En cuanto a las políticas externas de la UE, los Veinticinco incidieron en la importancia de promover en su contexto el empleo, la cohesión social y el trabajo digno, también en el marco de las relaciones bilaterales y regionales con terceros países y regiones. Se trata, según señalaron, de una herramienta clave para impulsar el desarrollo y la cohesión social y erradicar la pobreza.

Al debatir sobre los aspectos comerciales relacionados con el trabajo digno, los ministros indicaron que la liberalización del comercio jugará un papel fundamental en el logro de un crecimiento sostenible, el pleno empleo, la reducción de la pobreza y la promoción del trabajo digno. El Consejo subrayó aquí la importancia de un enfoque integrado y coherente de la política comercial y el desarrollo económico. Asimismo, insistió en que la promoción del trabajo digno pretende la mejora general de las condiciones de vida y trabajo, remarcando que dicha promoción incluye también una mejor gestión de la migración económica. Los ministros indicaron, por otra parte, que la susodicha promoción implicará la mejora de la productividad de la UE.

En esta tarea de impulso y apoyo se hará necesaria la implicación de los protagonistas sociales, la comunidad empresarial y la sociedad civil, así como el refuerzo del diálogo y la cooperación entre las organizaciones internacionales.

Programa de Acción de Pekín. En cuanto a la implementación del Programa de Acción de Pekín por los Estados miembros y las instituciones comunitarias, los ministros resaltaron que la igualdad entre hombres y mujeres es uno de los principios fundamentales de la UE, y confirmaron el doble enfoque comunitario en este ámbito, basado en la integración del principio de igualdad de性es en todas sus políticas y actividades, reforzado por la aplicación de medidas específicas.

El Consejo instó a los Estados miembros a emprender cuando sea necesario las medidas necesarias para reforzar los organismos gubernamentales competentes en materia de igualdad, dotándolos de la importancia y los recursos adecuados. Asimismo, los Estados que aún no lo hayan hecho deberán adoptar planes de acción nacionales y objetivos estratégicos ambiciosos en este ámbito. Los ministros constataron que la mayoría de los Estados miembros ha adoptado disposiciones jurídicas vinculantes en cuanto a integración del principio de

igualdad, y animaron a imitarlos a los que aún no lo han hecho. También algunos Estados han creado o reforzado su estructura interministerial de coordinación para la integración del principio de igualdad en el conjunto de la administración pública; todos deberán continuar trabajando en esta línea.

Tanto los Estados miembros como la Comisión deberán mejorar y ampliar el desarrollo y la utilización regular de los métodos de integración del principio de la igualdad entre sexos, apoyando la recopilación, análisis y presentación de las estadísticas oficiales pertinentes en función del sexo y la edad.

La participación de la sociedad civil y los interlocutores sociales también será importante en este ámbito.

Presupuesto 2007. El Consejo adoptó en segunda lectura la propuesta de presupuesto 2007, en la que se integran los acuerdos obtenidos con el Parlamento Europeo en relación con el nivel de los créditos de pagos, los gastos para la PESC y la supervisión del proceso de contratación de nuevos funcionarios tras las ampliaciones de 2004 y 2007.

El paquete comprende la aprobación de dos notas rectificativas al presupuesto y prevé que los créditos de pagos asciendan a 115.000 millones de euros, un 3% más que en 2006. Se asignan a la PESC 159,2 millones de euros en créditos de compromisos y 120,4 millones en pagos. En cuanto a gastos administrativos, la Comisión solicitó 800 nuevos puestos para cubrir las necesidades surgidas tras las ampliaciones de 2004 y 2007, y el Consejo y el Parlamento instaron a las instituciones a acelerar ese proceso de contratación.

Por otra parte, se prevé reducir en gran medida los trámites administrativos y los procedimientos para los beneficiarios de subvenciones y contratos referidos a importes inferiores a 25.000 euros (PYME, escuelas, universidades, laboratorios de investigación, agencias de desarrollo, municipios, etc.).

Asimismo, la UE podrá liberar más rápidamente fondos en caso de crisis humanitarias ocurridas al final del año, y podrá delegarse la gestión de las ayudas comunitarias a organismos nacionales autorizados en terceros países.

Además, la Comisión dispondrá de una nueva herramienta para prevenir el fraude, a través de una base de datos centralizada que recoja todas las organizaciones excluidas de la financiación comunitaria. Las Administraciones nacionales también deberán establecer sistemas de control interno eficaces y controlar la gestión de los fondos de la UE, manteniendo debidamente informada a la Comisión al respecto.

Otros temas. Entre otros muchos temas tratados, el Consejo debatió sobre el Libro Verde de la Comisión acerca de la modernización del mercado de trabajo, y adoptó una Directiva sobre publicidad engañosa y comparativa, y otra sobre la protección de los derechos de autor. Los ministros también dieron su visto bueno a un Reglamento por el que se aprueba un acuerdo de pesca con Mauritania.

PROGRAMA DE SALUD 2007-2013

CONSEJO DE EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES, SALUD Y CONSUMO II



2007-2013 Osasun Egitaraua eta alkohol gehiegi edatearen kalteak izan ziren azaroaren 30-ean, Emplegu, Politika Soziala, Osasuna eta Kontsumoari buruzko Kontseiluaren esparruan, ministroek eztabaidatu zitzuten gai nagusienetariko batzuk

Programa Salud 2007-2013. Los ministros alcanzaron un acuerdo político sobre el segundo programa comunitario sobre salud para el periodo 2007-2013, cuyo presupuesto asciende a 324,15 millones de euros.

Los principales objetivos del programa son, a grandes rasgos, la mejora de la salud y la mayor información y conocimiento sobre salud entre los ciudadanos europeos. La Comisión proseguirá sus iniciativas sobre régimen alimentarios, alcoholismo, tabaquismo y toxicomanías, así como sobre la calidad del entorno social y físico. La información a los ciudadanos se reforzará mediante herramientas e indicadores, entre los que destaca un portal en Internet. El programa tratará también de mejorar la seguridad sanitaria, haciendo a la UE capaz de reaccionar a las "amenazas transfronterizas" y crisis sanitarias, coordinando las acciones dentro y fuera de sus fronteras. Se fomentará el intercambio de buenas prácticas y conocimientos, en particular en los ámbitos de enfermedades raras y de la salud infantil. El programa favorecerá también la prolongación de la vida activa de los trabajadores en buenas condiciones de salud.

Se prevé la puesta en marcha de diversos instrumentos financieros, como subvenciones específicas a un proyecto, subvenciones de funcionamiento, concursos y financiaciones conjuntas.

El Consejo tratará ahora de lograr un acuerdo con el Parlamento en segunda lectura.

Alcohol. Los ministros debatieron sobre el abuso del alcohol y se mostraron satisfechos por la estrategia propuesta al respecto por la Comisión Europea el 24 de octubre, que trata de ayudar a los Estados miembros a reducir los daños relacionados con el alcohol.

Si bien existen diferencias en cuanto a consumo entre los distintos Estados miembros, todos los ministros coincidieron en la necesidad de prevenir el alcoholismo entre los jóvenes, controlando su acceso al alcohol (la edad media en la UE para iniciarse en su consumo es de 12 años). En este sentido, criticaron las actuaciones de la industria para fomentar el consumo de alcohol entre los jóvenes, comercializando incluso nuevos productos especialmente dirigidos a ellos.

El Consejo comparte la visión de la Comisión sobre los temas prioritarios en este ámbito: la protección de jóvenes y niños, la reducción del número de heridos y muertos en carretera, la prevención de los daños del alcohol en adultos y sus repercusiones en el trabajo. Los ministros insistieron en el riesgo que el consumo excesivo de alcohol supone para la población, destacando su papel en problemas de abuso doméstico, desórdenes callejeros, violencia y exclusión social. Los perjuicios afectan en muchas ocasiones también a no consumidores (fetos, familiares, implicados en accidentes de tráfico, etc.) y a la productividad laboral, reduciéndola. Los ministros instaron a la Comisión a continuar aportando un apoyo sóli-

do a los esfuerzos de los Estados miembros para mantener, reforzar o poner en marcha las políticas nacionales en materia de alcohol, con vistas a reducir los daños que produce.

En este sentido, los Estados miembros deberán prestar especial atención al refuerzo de la legislación que pueda contribuir a reducir los daños producidos por el alcohol, y deberán asimismo proporcionar su total apoyo a la estrategia de la Comisión, facilitando su aplicación a nivel comunitario y nacional.

Integrar la Salud en la política comunitaria. Los ministros se comprometieron a integrar la salud en todas las políticas comunitarias, llamando la atención sobre la particular importancia de promoverla en el lugar de trabajo. Los ministros llamaron a contabilizar los principales factores determinantes para la salud que se ven influidos por las políticas comunitarias e invitaron a la Comisión a desarrollar en mayor medida el conocimiento y metodologías necesarios para entender mejor dichos determinantes y sus tendencias. El Ejecutivo deberá asimismo impulsar y apoyar el intercambio de buenas prácticas e información, prestar especial atención al impacto de las políticas de gobierno sobre la igualdad en salud y trabajar para atajar las desigualdades en este ámbito.

La salud y el bienestar de los ciudadanos europeos son esenciales y, aunque muchos determinantes de esa salud están ligados a elecciones y estilos de vida individuales, otros están bajo el control de las políticas de salud. El Consejo llamó a una acción social dirigida a luchar contra las dietas inapropiadas, la falta de actividad física, el uso nocivo del alcohol, el trabajo y el estrés, y acogió con agrado los esfuerzos de la Comisión en este campo y los resultados de la Conferencia de septiembre "sobre la Salud en todas las políticas".

Los ministros instaron a la Comisión, los Estados miembros y el Parlamento Europeo a asegurar la visibilidad e importancia de la salud en el desarrollo de la legislación y las políticas comunitarias, así como en los procesos de toma de decisiones (incluyendo los tratados internacionales), de forma sistemática y estructurada.

Movilidad de pacientes. El Consejo mantuvo un debate en torno a la movilidad de los pacientes y el desarrollo de los cuidados sanitarios. La mayoría de los ministros admitió que la problemática de los cuidados transfronterizos no es más que una parte menor de un problema complejo y delicado, quedando clara la especificidad del sector frente a la aplicación del derecho comunitario (competencia, mercado interior...).

El Consejo valoró positivamente el trabajo del Grupo de alto nivel creado al respecto - mencionando particularmente el establecimiento de la red europea para la valoración de la tecnología en salud - y le urgió a tener en cuenta los valores y principios de los sistemas de salud, definidos en junio por el Consejo. Asimismo, instó a la Comisión a mantenerle informado sobre las evoluciones de dicho Grupo.

PRESENTADAS LAS PRIORIDADES EN ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Educación

CONSEJO INFORMAL DE EDUCACIÓN

25 herrialdeetako Hezkuntza-ministroek Helsinki Komunikatua onartu zuten, zenaren bitartez hurrengo helburuak Kopenhageko Prozesuaren esparruan ezartzen diren

Los ministros comunitarios encargados de la enseñanza y la formación profesional celebraron el 4 y 5 de diciembre en Helsinki su segunda reunión de seguimiento del **Proceso de Copenhague sobre formación profesional**. Durante la reunión, los ministros adoptaron el “Comunicado de Helsinki”, definiendo los objetivos del Proceso para los próximos dos años.

Los ministros marcaron así una serie de nuevas prioridades para la cooperación europea en cuanto a formación profesional, fundamental para el desarrollo de las competencias y de la competitividad.

Uno de los grandes objetivos es la creación de una base sólida para la elaboración de estadísticas comparables en FP

El **Comunicado de Helsinki** resume los retos de la enseñanza y la formación profesional y define los objetivos y prioridades del Proceso de Copenhague en el ámbito de la enseñanza y la formación profesional. Los ministros consideraron necesario desarrollar un enfoque más centrado, definiendo más claramente los principales objetivos: el desarrollo y la aplicación de herramientas comunes; el refuerzo del aprendizaje mutuo y el intercambio de mejores prácticas entre los países; las políticas centradas en la mejora del atractivo y la calidad de la enseñanza y la formación profesional; y una serie de medidas que incluyen a todas las partes involucradas.

El Comunicado destaca la necesidad de desarrollar para 2010 una serie de herramientas comunes que faciliten la movilidad en toda la UE de los estudiantes y trabajadores de la formación profesional, así como el reconocimiento y consideración de los acervos en este campo. Entre dichas herramientas estarían, por ejemplo: el Marco Europeo de Certificaciones (EQF), que facilite la comparación

entre las certificaciones otorgadas en centros y países diversos, o el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECVET), que permita la validación, transferencia y reconocimiento de los acervos de aprendizaje, facilitando así la movilidad. Existe una tercera herramienta destacada, EUROPASS, que ya está siendo utilizada. Los ministros mencionaron además a la Asociación Europea para la Garantía de Calidad en la Enseñanza Superior (ENQA).

Otro gran objetivo indicado por el Comunicado es la creación para la próxima reunión de seguimiento (2008) de una base sólida para la elaboración de estadísticas comparables en cuanto a formación profesional. En este sentido, la Comisión Europea deberá trabajar para la mejora del alcance, la fiabilidad y la alineación de las estadísticas, en particular por lo que se refiere a los niveles de inversión y financiación relativos a la formación profesional.

Los ministros llamaron a todos los protagonistas de la formación profesional a tomar parte en la implementación del Proceso de Copenhague. Los Estados miembros y las organizaciones de interlocutores sociales deberán emprender acciones que mejoren los resultados, la calidad y el atractivo de dicha formación profesional.

REFORZADA LA ESTRATEGIA PARA LA INNOVACIÓN

CONSEJO DE COMPETITIVIDAD

Berriztapenerako Estrategiaren indartzea eta Aduana Kode berria izan ziren Kontseiluko eztabaidea publikoan nabarmendu ziren gaiak



Reunidos en Consejo, los Ministros responsables de la competitividad adoptaron el 4 de diciembre en Bruselas una serie de conclusiones sobre la **estrategia comunitaria para la innovación** con la intención de reactivar una de las piedras angulares de la Estrategia de Lisboa. El Consejo decidió presentar sus conclusiones al Consejo Europeo de 14-15 de diciembre para su aprobación.

Las **prioridades estratégicas** son las siguientes: impulsar el reforzamiento de los derechos de la propiedad intelectual (DPI) y, más concretamente, avanzar en la creación de un modelo unificado de patente. Esta cuestión, que lleva muchos años sobre la mesa, volvió a ser causa de desacuerdo; el Consejo se limitó a pedir a la Comisión que presente en 2007 una estrategia sobre los DPI y sobre la patente única a partir de las correspondientes consultas a la industria y a las partes interesadas.

Un grupo de países europeos, con Francia a la cabeza, defienden un sistema de "patente comunitaria" frente a los que, con Alemania al frente, optan por el modelo de "patente europeo", al amparo de la Oficina Europea de Patentes (OEP) y del Acuerdo sobre Litigación de la Patente Europea (EPLA).

El modelo europeo tiene la desventaja de reconocer el registro de patentes en sólo tres idiomas (inglés, francés, alemán), algo que no aceptan los países cuyos idiomas quedan fuera de la propuesta, quienes tienen clara la importancia de que la lengua propia forme parte del grupo de las llamadas "lenguas tecnológicas".

Por otro lado, en cuanto a la cuestión de los litigios, frente a la Comisión que quiere crear un nuevo tribunal, el grupo de Francia propone que el Tribunal Europeo de Justicia asuma esta competencia estableciendo una instancia previa en cada Estado miembro para aligerar la carga de trabajo del Tribunal de Luxemburgo. Dicen, además, que el EPLA plantea demasiados problemas constitucionales.

Siguiendo con las prioridades estratégicas, el Consejo propone fomentar la innovación por medio de los contratos públicos y el impulso de las Iniciativas Tecnológicas Conjuntas. Uno de los elementos clave de la innovación, las ITC consisten en programas de investigación gestionados como asociaciones público-privadas, de importancia europea, que recibirán una financiación comunitaria significativa. Un ejemplo puede ser ARTEMIS, que se creó en junio de 2004 (se pondrá en marcha a comienzos de 2007) como plataforma tecnológica de la que forman parte en este momento 17 grandes empresas europeas; ARTEMIS impulsará la investigación europea sobre los sistemas informáticos incorporados, que resultan cada vez más esenciales en numerosos sectores industriales clave.

El desacuerdo aflora en el momento de definir los campos de actuación prioritarios de las ITC. De momento hay seis ámbitos (medicamentos innovadores, nanoelectrónica, aeronáutica, etc.) aunque algunos países desean incorporar otros que, lógicamente, afectan a la propia industria. Las conclusiones

invitan a la Comisión a formular antes de febrero de 2007 las propuestas de aquellas ITC que hayan alcanzado el nivel de preparación adecuado y puedan ser lanzadas.

El Consejo recomienda asimismo favorecer la innovación y el crecimiento de los "mercados piloto". Esta estrategia pretende combinar la innovación y los instrumentos políticos adecuados para conseguir eliminar los obstáculos que dificultan la creación y comercialización de nuevos productos innovadores y para estimular su demanda. Los campos recomendados son: los contenidos digitales, las tecnologías de baja o nula producción de CO₂, los servicios de salud en línea, los sistemas de transporte inteligente, las tecnologías del mar, etc. La iniciativa debe ser puesta en marcha a lo largo de 2007.

Finalmente, se recomienda favorecer la innovación en el ámbito de los servicios y desarrollar los mercados de capital riesgo. Además de estas medidas de carácter comunitario, el Consejo insiste en la necesidad de adoptar las correspondientes a nivel nacional, asumiendo la Comisión la responsabilidad de coordinar las políticas en los distintos niveles para evitar duplicidades.

El Consejo manifestó su apoyo al enfoque global de la Comisión para la modernización del Código Aduanero comunitario. "Hay un amplio acuerdo sobre la finalidad de la propuesta de la Comisión: facilitar los intercambios y, al tiempo, proteger el mercado interior contra el fraude, la falsificación y el terrorismo", explicó Laszlo Kovacs, Comisario de la Unión Aduanera. La propuesta presenta tres novedades fundamentales que son apoyadas de manera desigual por los Estados miembros.

Quince apoyan sin reservas la creación de una "ventanilla única", que permitiría a los agentes de aduanas proporcionar la información a las autoridades una sola vez. También se comparte la idea del "despacho de aduana centralizado", que hará posible a los importadores y exportadores enviar por vía electrónica sus declaraciones a las autoridades aduaneras del país en el que tiene su sede independientemente del lugar de la UE en el que las mercancías entran o salen. La Comisión calcula que la instauración de la e-aduana supondrá una inversión de 160 millones de euros entre 2007 y 2013.

Algunos países plantean la duda del reparto de los ingresos derivados de esas operaciones teniendo en cuenta que pueden tener lugar en cualquier punto de la UE y piden la implantación gradual del sistema.

En cuanto a la liberalización del sector de las "representaciones aduaneras" y la eliminación de las restricciones nacionales para el establecimiento de representaciones aduaneras por parte de operadores procedentes de cualquier Estado de la EU, algunos (con Grecia a la cabeza de un grupo de países mediterráneos) solicitaron un tiempo para la reflexión y algún sistema de compensación dado que estas medidas afectarán a un gremio de características especiales muy diferenciadas con respecto a los países del norte.

TRANSPORTE MARITIMO DE CABOTAJE



Transportes

CONSEJO DE TRANSPORTES, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA I

Garraio-kontseiluan, beste gaien artean, ministroek kabotai itsas garraio eta atzerako ispiluaren angelu-hilda kentzearen beharrari buruz buruz eztabaidatu egin zuten

Transporte marítimo. El Consejo destacó la necesidad de armonizar y simplificar el marco reglamentario y los procedimientos administrativos que regulan el **transporte marítimo a corta distancia (o de cabotaje)**. Su promoción contribuirá al logro de los objetivos de la Estrategia de Lisboa, a limitar los perjuicios provenientes del crecimiento del transporte rodado y a la cohesión de la UE. A pesar de los avances logrados por el programa de la Comisión en esa promoción, son necesarios mayores esfuerzos por parte de Comisión, Estados miembros e industria, particularmente para mejorar las condiciones de cooperación y el atractivo del sector. Programas comunitarios, como Marco Polo o la Red Transeuropea de Transporte (incluyendo las "autopistas del mar"), deberán aplicarse con mayor intensidad. También deberá tratarse de integrar este tipo de transporte en toda la cadena logística de suministro. El Consejo llamó además a impulsar la investigación para el desarrollo de buques más seguros y limpios.

En cuanto al **control portuario**, los ministros adoptaron una orientación general sobre la propuesta de Directiva para simplificar y reforzar el régimen de control de los buques por el Estado correspondiente al puerto de atraque (parte del paquete marítimo "Erika III"). El texto prevé un régimen de control reforzado para los buques de mayor nivel de riesgo ("prioridad I") y contempla ciertos márgenes de flexibilidad, como prórrogas para la inspección de un buque de "prioridad I" o la no realización de un 5% de las inspecciones requeridas para dichos buques (10% para los de "prioridad II"). Para rechazar el acceso a un puerto comunitario se tendrán en cuenta las listas negra y gris del Memorándum de París, que evalúan los niveles de seguridad de los diferentes pabellones, y se denegará el acceso a quienes no cumplan los estándares internacionales de seguridad, salud y medio ambiente.

Los ministros adoptaron un informe respecto al ámbito de aplicación de la propuesta sobre **responsabilidad de los transportistas marítimos de pasajeros**, proponiendo incorporar las disposiciones del convenio de Atenas de 1974 sobre este tema y ampliar su aplicación al transporte por mar dentro de un único Estado miembro, así como al transporte internacional y nacional vía navegación interior.

Además, determinaron una orientación general sobre la propuesta de decisión que autoriza a los Estados miembros a ratificar el **Convenio del trabajo marítimo**, adoptado en febrero de 2006 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y que espera atraer mayor inversión internacional en el sector, promocionando unas condiciones de vida y de trabajo dignas para los marineros y unas condiciones más limpias de competencia para los operadores y propietarios de navíos.

Transporte terrestre. El Consejo alcanzó una orientación general sobre la propuesta de Directiva destinada a imponer **retrovisores que eliminan el ángulo muerto a los camiones** de

3,5 toneladas en circulación en el territorio comunitario, aunque redujo su ámbito de aplicación en respuesta a las quejas de varios Estados por los costes que supondría (entre 100 y 150 euros). La propuesta pretende proteger mejor a los usuarios "vulnerables" de la carretera (peatones, ciclistas o motociclistas), y su uso podría salvar 400 vidas al año en toda la UE. Se completa así la Directiva 2003/97 para nuevos camiones, ya que esta última se refiere a aquellos registrados a partir de 2000. Se prevén excepciones para vehículos con corta esperanza de vida o para los que el coste de instalación resulte muy elevado. La Comisión prometió llevar a cabo un análisis global coste-beneficio para la instalación de retrovisores en los camiones que suprimirían el ángulo muerto frontal ("antivisores"), un aspecto no contemplado por el Consejo.

Los ministros adoptaron además una posición común sobre la adopción de un Reglamento sobre **obligaciones de servicio público** para los servicios públicos de transporte de pasajeros por tren y carretera. Será necesario un nuevo marco legislativo que dé respuesta al mercado europeo, reduciendo las distorsiones de la competencia y aportando mayor transparencia, condiciones no discriminatorias y seguridad legal. Algunos de los temas clave de la posición común son el ámbito de aplicación, la concesión de contratos públicos, la duración de los contratos (entre 10 y 15 años), las situaciones de emergencia, los criterios sociales y de calidad, etc.

Transporte aéreo. Los ministros adoptaron una orientación general acordando extender las competencias reglamentarias de la **Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)** –concretamente las referidas a certificación– incluyendo bajo su influencia a las compañías aéreas de terceros países que vuelan a territorio comunitario. Las competencias reglamentarias y de certificación de AESA se amplían en tres ámbitos: la concesión de licencias para las tripulaciones, las operaciones aéreas y la vigilancia de las aeronaves de terceros países. La certificación de aeronaves de terceros países era hasta ahora una práctica en vigor sólo en algunos Estados miembros y en el marco de acuerdos bilaterales.

El Consejo adoptó también una posición común con vistas a la adopción de un Reglamento sobre **normas comunes en el campo de la seguridad en la aviación civil**, que tratarán de aclarar, simplificar y armonizar los nuevos requisitos con el fin de reforzar la seguridad en este ámbito. El Reglamento define medidas de seguridad en el interior de los aviones y establece normas para cuando terceros países quieran aplicar medidas de seguridad distintas a las contempladas por la legislación comunitaria en vuelos desde aeropuertos comunitarios. El texto adoptado por los ministros contempla las nuevas normas sobre comitología y permite a los Estados miembros aplicar medidas nacionales adicionales o medidas más estrictas que las contempladas por el Reglamento.

ROAMING Y LIBERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES

**CONSEJO DE TRANSPORTES,
TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA II**

Segurtasuna sarean, roaming-a eta posta-zerbitzuaren liberalizazioa izan ziren abenduaren 11 eta 12-an ministroek tratatu zitzuten nagusienetariko gai batzuk

Seguridad on line. El Consejo adoptó una resolución instando a reforzar la seguridad de las redes de información "on line". La seguridad de las redes y de la información será incluida en el proyecto de reforma del marco reglamentario de las telecomunicaciones. El Consejo elaborará una estrategia europea al respecto, que ha sido anunciada ya por la Comisión.

Los ministros instaron a organizar un programa de formación y campañas de sensibilización, así como un "Día de la seguridad de la información y las redes" para 2008. Según sus indicaciones, los Estados miembros deberían reforzar la contribución de la I+D vinculada a la seguridad de las redes, fomentar el desarrollo de asociaciones que impulsen el crecimiento de la industria de tecnologías de seguridad, fomentar intercambios de información entre organizaciones y agencias nacionales (cuando sea necesario, en cooperación con la Agencia Europea encargada de la Seguridad de las Redes y la Información, ENISA). Los Estados también deberán reforzar su cooperación en el marco de la Iniciativa i2010, con el fin de identificar prácticas eficaces e innovadoras para mejorar la seguridad de las redes y de la información.

ENISA, por su parte, deberá continuar trabajando en estrecha colaboración con los Estados miembros, la Comisión y otros actores relevantes para poder lograr los objetivos marcados y contribuir a la implementación y el desarrollo de la nueva Estrategia para una Sociedad de la Información segura en Europa.

Los ministros llamaron a la Comisión a continuar trabajando por una mayor concienciación sobre la necesidad de un compromiso político general para combatir el spam, los programas espía y los programas maliciosos, así como para reforzar el diálogo y la cooperación en terceros países. Asimismo, en el marco de i2010 deberá desarrollar indicadores para los estudios sobre aspectos relacionados con la seguridad, así como continuar cooperando con los Estados miembros para promover el diálogo con socios y organizaciones internacionales para impulsar la cooperación en seguridad de redes e información.

Empresas, fabricantes, distribuidores y demás implicados deberán también contribuir a la seguridad, cada uno en su ámbito: con requisitos apropiados sobre seguridad, privacidad y confidencialidad, trabajando para combatir el spam y otras prácticas negativas, cooperando con las autoridades a nivel nacional e internacional, etc.

Roaming. El Consejo debatió sin llegar a un acuerdo sobre la normativa a fijar para rebajar los precios del uso del móvil en el extranjero ("roaming"). El objetivo es recortar los costes en un 70% para mediados de 2007. Más concretamente, la propuesta de la Comisión, adoptada en julio de 2006, pretende asegurar que los usuarios de teléfonos móviles no paguen precios excesivos al realizar y recibir llamadas cuando viajen a través de la UE, logrando así un alto nivel de protección del consumidor mientras se salvaguarda la competencia entre operadores de telefonía móvil. Se hace necesaria además una transparencia en precios y una regulación de la tarifas clara y simple.

La controversia entre los Estados miembros se refiere sobre todo a los precios al por menor facturados a los consumidores. Además de la propuesta de la Comisión, existen otras propuestas, como la planteada por Francia y Reino Unido, que recogió el apoyo de gran número de Estados miembros y la oposición del Ejecutivo. Dicha propuesta aboga por regular en un principio sólo los precios mayoristas, exigiendo a los operadores que repercutan los recortes sobre los usuarios finales. En caso de que los operadores no redujesen los precios a sus clientes entre un 40 y un 60% en un plazo de 6 meses, se regularía también el mercado minorista (cláusula "sunrise").

Servicios postales. El Consejo mantuvo el primer debate sobre la liberalización del mercado de servicios postales en 2009, y muchos Estados miembros mostraron sus reservas ante la propuesta de la Comisión de octubre pasado.

El debate confirmó las posiciones de las delegaciones nacionales sobre esta iniciativa legislativa que pretende eliminar derechos exclusivos y especiales en el sector postal y confirmar el calendario de la apertura del mercado establecido en la actual Directiva, salvaguardar un nivel común de servicios para todos los usuarios comunitarios y establecer principios armonizados para la normativa de los servicios postales en un entorno de mercado abierto, con el objetivo de reducir obstáculos al funcionamiento del mercado interior.

Galileo. Los ministros tampoco lograron un acuerdo sobre la futura sede de la Autoridad de Vigilancia Galileo. La Presidencia finlandesa solicitó privilegiar las candidaturas de los nuevos Estados miembros (Ljubljana, La Valeta y Praga), tal y como decidieron los líderes europeos en la Cumbre de diciembre de 2003.

El Consejo adoptó además varios Reglamentos respecto a Galileo, relativos al establecimiento de estructuras para la gestión de los programas europeos de radio-navegación por satélite, a completar la fase de desarrollo por la Autoridad Supervisora Europea, o al cese de las operaciones de la Empresa Conjunta Galileo.

Además, los ministros tomaron nota de diversos informes de la Comisión sobre el progreso de las negociaciones para los contratos de concesión, sobre el Libro Verde sobre aplicaciones de navegación por satélite, o sobre la participación de terceros países en el programa. En este sentido, Comisión y Gobierno marroquí firmaban al margen del Consejo un acuerdo de cooperación sobre Galileo.

Otros temas. El Consejo adoptó la Directiva sobre la protección de aguas subterráneas contra la polución y el deterioro, así como una Decisión estableciendo el Programa Cultura 2007-2013. Además, en base a lo acordado en el Consejo de Pesca de octubre, los ministros aprobaron formalmente las cuotas de pesca y TAC para 2007 en el Mar Báltico.

TRAS 8 AÑOS DE TRABAJO

Política Industrial
y Pyme

APROBADA LA DIRECTIVA REACH

Modu honetan bukaera ematen zaio 8 urteko lanari eta forma ematen zaio araudi konplexu bati, aurreikusten zena baino sinpleagoa, kontsumitzaileen osasunaren babesea eta kimika-industriaren lehiakortasuna zaindu nahiaren bide erdian

El Parlamento Europeo aprobó la Directiva REACH (529 votos a favor, 98 en contra y 24 abstenciones) en la sesión plenaria celebrada el 13 de diciembre en Estrasburgo. El paquete legislativo aprobado, que está integrado por la Directiva y por un Reglamento, pone fin a las deficiencias a propósito del control que desde 1981 viene ejerciendo la UE sobre las más de 100.000 sustancias químicas que, muchas veces de modo inconsciente, utilizamos en todos los ámbitos de nuestra vida.

En aquella fecha la Comunidad estableció la obligatoriedad de someter a análisis las nuevas sustancias que entrasen en el mercado europeo, pero eximió de tal control a las ya existentes. Ello dejó sin control al 95% de las sustancias, a la vez que la entonces nueva legislación se iba completando con reformas y añadidos hasta alcanzar las cerca de 40 normativas que han regulado esta cuestión hasta ahora.

La Directiva REACH para el registro, evaluación y autorización de los productos químicos obliga a pasar el control a todos los productos, aunque la vigilancia más estricta se hará sobre las 2.000 ó 3.000 sustancias consideradas más peligrosas.

"Se trata de la legislación más ambiciosa del mundo sobre salud y protección del medio ambiente", declaró Guido Sacconi (PSE-Italia), ponente parlamentario. Gunther Verheugen, Comisario de Industria y Empresas, rechazó por su parte las acusaciones de que REACH está hecha a la medida de las multinacionales químicas, una acusación lanzada desde la izquierda y desde las organizaciones ecologistas. Stavros Dimas, Comisario de Medio Ambiente, sostuvo que "los ciudadanos confiarán más en la industria química y harán que ésta sea cada vez más competitiva". Para Josep Borrell, Presidente de Parlamento Europeo, esta nueva ley "ofrece a los ciudadanos una verdadera protección contra la multitud de sustancias tóxicas existentes en la vida cotidiana".

"Un acuerdo bastante frágil" pero "el mejor al que hemos podido llegar", resumía una eurodiputada, teniendo en cuenta que se trata de un sector industrial con características muy especiales: 1.300.000 personas empleadas y 20.000 empresas en Europa; las empresas del sector mueven anualmente más de 440.000 millones de euros; Europa es el primer fabricante y consumidor mundial de productos químicos. Y es que la nueva norma está llena de avances (como un mayor control), lagunas (menor rigor del inicialmente previsto con las sustancias muy peligrosas) y riesgos económicos: las empresas han de poder mantener su competitividad a la vez que se hacen cargo de todos los costes derivados de la aplicación de las nuevas medidas.

Los principales puntos de la Directiva son los siguientes: en cuanto a la **autorización de las sustancias más peligrosas**, sólo se podrán utilizar con autorización previa y mediante la presentación, cuando se dé el caso, de un plan de sustitución por otras sustancias menos nocivas. Cuando no sea posible se

presentará un plan de investigación encaminado a descubrir sustancias alternativas. Todo ello sin plazos y al amparo de una expresión ambigua: siempre que las sustancias estén "debidamente controladas". La autorización también será posible si se demuestra que las ventajas socioeconómicas son superiores a los riesgos para la salud que el uso de tales sustancias comporta.

Será obligatorio registrar todas las sustancias producidas o importadas en más de una tonelada (más de 30.000) conforme a un calendario que hará posible que el proceso pueda terminarse hacia 2018. La novedad es que, además de la cantidad, también el potencial de riesgo es considerado como requisito para proceder a la información previa. Las sustancias muy peligrosas que se producen o importan en más de 1.000 toneladas anuales disponen de 3 años y medio para su registro; las sustancias producidas en más de 100 toneladas tienen 6 años; y las que superan 1 tonelada, 11 años.

La **Agencia europea de los productos y preparados químicos**, con sede en Helsinki, que será la responsable de gestionar el registro de los productos químicos, contará, tal como desea el Parlamento, con dos europarlamentarios en su Consejo de administración, aunque no será necesario que los miembros de la Agencia demuestren su independencia respecto de la industria como quería la Eurocámara.

Algo que nunca se discutió a lo largo de las negociaciones es la imposición del **principio de responsabilidad** de la industria química, de su obligación de importar y comercializar las sustancias químicas "prudentemente y de modo responsable" y de soportar, en contra de lo regulado hasta ahora, la "carga de la prueba", es decir, la obligatoriedad de demostrar que las sustancias no son peligrosas. Como los gastos generados por todos esos trámites son por cuenta de las empresas, se han regulado algunas medidas para aligerarlos: reducir las exigencias para cantidades pequeñas y eliminar la duplicidad de pruebas permitiendo el recurso al principio de "una sustancia, un registro".

En cuanto al **uso de animales** para experimentos con nuevos productos, se establece la obligatoriedad de buscar alternativas a las pruebas con ellos y se evita la duplicidad de ensayos mediante el establecimiento de plazos de 45 días antes de realizar prueba alguna para que quien lo deseé pueda presentar alegaciones.

Una cláusula especifica el deber de **informar a los ciudadanos sobre las sustancias peligrosas** que contienen los productos que consumen siempre que aquellas superen el 0,1% del peso total del producto en cuestión.

Con todo a favor, REACH entrará en vigor en junio de 2007. Las consecuencias van más allá de las propias fronteras europeas: EEUU está preocupado por los flujos comerciales, en África se interesan sobre la situación de sus exportaciones hacia Europa, etc.

SIMPLIFICAR Y LEGISLAR MEJOR

NUEVA REGULACIÓN DE LAS AYUDAS ESTATALES A LA AGRICULTURA



Batzordeak nekazaritzaren garapenerako politika berrira moldatu nahi ditu laguntzak, eta “simplifikatu eta hobetu arautu” printzipioa aplikatu

Tras numerosas consultas, la Comisión adoptó el 6 de diciembre una nueva reglamentación sobre las ayudas de estado en el sector agrícola. En realidad se trata de dos textos: por un lado, un Reglamento “de minimis” que marca los requisitos para que los Estados puedan conceder ayudas a las pequeñas y medianas empresas sin necesidad de autorización previa por las autoridades comunitarias. El segundo texto reúne una serie de Directrices para las ayudas estatales notificadas en los sectores agrícola y forestal. En ambos casos se trata de disposiciones aplicables durante el período 2007-2013.

Un doble propósito ha animado a la Comisión para proceder a esta revisión: de una parte, inscribir las nuevas normas en el marco de la nueva política de desarrollo rural; de otra, “simplificar y legislar mejor” también en el ámbito de la Política Agrícola Común.

Mariann Fischer Boel, Comisaria de Agricultura y Desarrollo Rural, manifestó la satisfacción de la Comisión por estas medidas. “Este nuevo marco normativo, por su coherencia con el desarrollo rural, va a dotar al sector agrícola de una herramienta eficaz y estable que le permitirá un desarrollo armonioso y sostenible. Además, el hecho de poder eximir ciertas ayudas estatales podrá aportar un alivio al sector, sobre todo a los agricultores que se encuentran en situación de verdadera necesidad”.

El nuevo Reglamento de exención de notificación de ayudas estatales permite a los Estados conceder ayudas a las pequeñas y medianas explotaciones que trabajan en la producción primaria de productos agrarios. Para ser “PYME agrícolas” deben emplear a menos de 250 trabajadores y registrar un volumen de facturación anual menor de 50 millones de euros, lo que, en la práctica, abarca a la casi totalidad de las explotaciones agrarias de la UE.

Ese Reglamento no se aplicará, sin embargo, a las ayudas relacionadas con la transformación y la comercialización de productos agrícolas que, en adelante, se someterán a la normativa aplicable a las ayudas estatales en el sector industrial. “No hay razón para tratar a Danone o a Parmalat como simples agricultores”, asegura la Comisión.

Ahora bien, la Comisión va a proponer que el nivel “de minimis” (el límite por debajo de cual las ayudas no son consideradas “ayudas estatales”), que desde 2005 alcanzaba los 100.000 euros para las grandes empresas, sea elevado hasta los 200.000 euros. El tope aplicable a la producción agrícola propiamente dicha se mantiene en los 3.000 euros por productor beneficiario durante un período de tres años, siempre según el Reglamento de 2004.

Para lograr el objetivo de “simplificación administrativa”, tanto el Reglamento como las Directrices distinguen las medidas sujetas a exención de notificación por **categorías**: inversiones en explotaciones agrarias, conservación de paisajes y edificios tradicionales, transferencia de edificios singulares para uso público, instalación de los jóvenes, jubilación

anticipada, agrupaciones de productores, compra de equipamientos, alquiler de locales para actividades gremiales, lucha contra las enfermedades animales y vegetales, pérdidas por causa de fenómenos meteorológicos adversos, pago de primas de seguros, concentración parcelaria, producción de calidad y asistencia técnica.

A petición de los Estados miembros, que consideraron restrictivo el primer borrador, se han declarado exentas cuestiones como los gastos derivados del mantenimiento de libros genealógicos de los animales de ganadería o las pruebas para determinar la calidad y el rendimiento genético del ganado. En ese mismo sentido, la comisión acepta prever la exención para las ayudas a la compra de tierras para uso agrícola (de manera muy restringida) y mantiene algunas categorías que pensaba eliminar, como las relativas a las campañas publicitarias (siempre que sean genéricas y beneficien al sector en su conjunto) y las destinadas a la “concentración parcelaria” (agrupamiento y redistribución de los espacios agrícolas).

La publicidad podrá recibir ayudas, de no más del 50% del coste de la campaña, siempre que los anuncios se centren en productos de calidad protegidos por alguna de las denominaciones reconocidas por la UE o por los Estados miembros. Cuando la campaña tenga un carácter genérico las ayudas pueden alcanzar el 100% del coste de la campaña.

También hay **categorías de nueva implantación**. Por ejemplo, todo lo relacionado con el cumplimiento de la normativa medioambiental, las ayudas enmarcadas en el plan Natura 2000, las que tienen que ver con la política del agua, las ayudas ligadas a la exención de impuestos por el consumo de energía y carburantes utilizados para la producción agrícola. En este último apartado se autoriza la aplicación de tipos mínimos de impuestos especiales a los carburantes y la electricidad utilizados para la producción agrícola primaria, siempre con la condición de que no haya diferencias dentro del sector agrícola.

Las ayudas concedidas para paliar las pérdidas debidas a las malas condiciones meteorológicas, cuando originen daños superiores al 30% de la producción, son posibles hasta un límite siempre que los Estados miembros apliquen correctamente la Directiva del agua y, en concreto, las disposiciones que establecen que los costes de los servicios vinculados a la utilización del agua en el sector de la agricultura se recuperan mediante la contribución adecuada del propio sector. Es decir, el agua no es gratis. Esta medida regirá a partir de 2011.

Los Estados deben, además, animar a los productores a suscribir pólizas de seguros para cubrir esas eventualidades. Por esa razón, desde 2010 se reducirán las ayudas a la pérdida de producción y aumentarán las relativas a la suscripción de seguros. Desde esa fecha, las ayudas por pérdidas de producción de aquellos productores que no dispongan de póliza de seguros se reducirán del 80 al 50%.

ABIERTO EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA



Telecomunicaciones

LIBRO VERDE SOBRE LAS APLICACIONES DEL SISTEMA EUROPEO DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE

Satelite bidezko europar nabigazio-sistemaren ezarpenari buruzko Liburu Orlegi batek kontsulta publikora ekartzen du sektore publikoaren zereginari buruzko kuestioa tresna honen garapenean

La Comisión adoptó el 8 de diciembre el Libro verde sobre las aplicaciones futuras del sistema europeo de navegación por satélite (Galileo) con la intención de “lanzar un debate en torno a qué puede hacer el sector público, aparte del respaldo financiero a la creación de infraestructuras, para instaurar una política apropiada y establecer un marco jurídico propicio para el desarrollo de las aplicaciones de la navegación por satélite”, según se lee en su introducción.

La UE, en colaboración con la Agencia Espacial Europea (ESA) y un consorcio de ocho empresas privadas, se encuentra en la actualidad en pleno proceso de implantación del sistema mundial de navegación por satélite (GNSS), que es la suma de los proyectos Egnos y Galileo, como alternativa al sistema estadounidense GPS, creado para usos militares y susceptible, por tanto, de ser interrumpido por motivos de seguridad.

Con carácter experimental, Egnos hace ya posible el aprovechamiento de los servicios clásicos de estos sistemas (posicionamiento, navegación, temporización) aunque sólo en territorio europeo. Galileo ampliará esa oferta. Sobre la base de una constelación de 30 satélites estacionados alrededor de la tierra, cualquier usuario en cualquier parte del mundo podrá determinar su posición y trasmisirla para ser utilizada con otros fines. El primer satélite experimental de Galileo se lanzó en 2005 y el segundo está previsto para 2007. Los primeros cuatro de la constelación de 30 se lanzarán en 2008. El resto estarán en el espacio en 2011.

La navegación por satélite es un sector económico en alza, con un crecimiento anual cifrado en el 20%. La previsión más prudente explica que esta tecnología movilizará unos 400.000 millones de euros antes de 2025. Se calcula que en 2020 más de 3.000 millones de receptores para navegar mediante satélite estarán en el mercado. Los teléfonos móviles ofrecerán estos servicios de manera generalizada en poco tiempo y se estima que hacia 2020 la industria de la telefonía móvil pondrá en el mercado 1.000 millones de aparatos anualmente.

Infinidad de sectores se verán directamente afectados por la irrupción de estas tecnologías: el transporte y las comunicaciones, la agricultura de precisión, la investigación científica, el turismo, la geodesia, la salud, la navegación, etc. Hoy día, por ejemplo, varios cientos de miles de contenedores europeos van ya provistos de equipos de GNSS para su seguimiento y rastreo. Nadie discute ya la utilidad de estas tecnologías en el mar: las ventas realizadas hasta este momento en el sector marítimo superan los 100.000 millones de euros.

Por todo ello, se puede hablar de Galileo como uno de los proyectos estrella de la UE. Fue puesto en marcha para resolver las necesidades de los ciudadanos, para aumentar la competitividad de la industria europea y para respaldar otras políticas sectoriales de la Comunidad. Además, visto desde una perspectiva más amplia, Galileo es el ejemplo perfecto para hablar de impulso a la innovación y de los objetivos de la Estrategia de Lisboa.

Jacques Barrot, Comisario de Transportes, resumía en rueda de prensa el espíritu del proyecto Galileo al afirmar que “el valor real derivado de los costes y los esfuerzos realizados para poner Galileo en órbita reside en el hecho de que representa una oportunidad única en términos de nuevas aplicaciones, crecimiento económico y creación de empleo en la Unión Europea. Estos beneficios económicos son muy superiores a los costes del nuevo sistema”.

Su carácter de herramienta global y el hecho de que se trata de un proyecto para usos civiles han producido una inevitable (y deseable) apertura a la colaboración internacional: EEUU, China, Israel, Ucrania, Marruecos y Corea del Sur ya han firmado acuerdos para participar en el proyecto. Otros nueve países mantienen, con más o menos intensidad, contactos para su posible incorporación. Hablamos de 1.500 millones de euros ya invertidos (fase de desarrollo) y de otros 3.000 millones más para la fase de despliegue, 2.000 cubiertos por el sector privado y 1.000 por el público.

La Comisión Europea lanza ahora este debate para que las partes interesadas ayuden a definir el papel que el sector público debe jugar para apoyar el desarrollo del cúmulo de aplicaciones que esta herramienta puede ofrecer. Téngase en cuenta que la UE administrará y controlará Galileo en calidad de propietario.

Los interesados podrán responder durante cuatro meses a una serie de cuestiones. La Comisión resumirá las respuestas en septiembre de 2007 y propondrá en 2008 un plan de acción con las medidas prácticas que se sugieran. Quienes lo deseen podrán opinar sobre el marco legal más conveniente para acelerar la introducción de las aplicaciones, sobre la cuestión de la protección de la intimidad, sobre los ámbitos de la investigación y la innovación en que convendría insistir, sobre las implicaciones de las PYME. También se pregunta sobre la necesidad de establecer certificaciones y fijar estándares, sobre la utilización de frecuencias y sobre los derechos de propiedad intelectual.

Paralelamente, la Comisión ha lanzado un concurso para jóvenes de entre 15 y 25 años premiando las ideas más innovadoras en el ámbito de las tecnologías y de los servicios de navegación por satélite.

Jacques Barrot aseguró en la rueda de prensa que esta consulta “sensibilizará a todos los actores de la vida económica sobre el formidable potencial de esta tecnología” que, según explicó, “revolucionará nuestras vidas”. “Nos permitirá localizar al médico más cercano, orientarnos en una ciudad desconocida, usar los pesticidas agrícolas con precisión, detectar incendios forestales y asistir a víctimas de carretera o en la montaña”, según explicó.

PRESENTADA DIRECTIVA, PLAN DE ACCIÓN Y MEDIDAS FINANCIERAS

PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS (PEPIC)

Europako Batzordeak martxan jarri du Azpiegitura Kritikoen Babeserako Europako Programa, 2007-2013 epealdirako Direktiba proposamen bat, Ekintza Plan bat eta neurri finantzieroak aurkeztu dituelarik



La Comisión dio a conocer el 12 de diciembre una Comunicación en torno al **Programa Europeo para la Protección de las Infraestructuras Críticas (PEPIC)** que contiene diversas medidas legislativas, financieras y de apoyo a los Estados con objeto de reforzar la protección de las infraestructuras críticas en la UE.

El Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, Franco Frattini, declaró que “la seguridad y la economía de la UE, así como el bienestar de los ciudadanos, están ligados a ciertas infraestructuras y servicios” y explicó que “la interrupción de las mismas podría provocar la pérdida de vidas humanas y de bienes materiales, así como la merma de la confianza de los ciudadanos en la UE”.

Bajo el concepto de “**infraestructura crítica**” Frattini se refiere a cualquier instalación, red, servicio, equipo físico o tecnológico cuya interrupción o destrucción suponga un gran impacto sobre la salud, la seguridad, el bienestar de los ciudadanos o el funcionamiento de los gobiernos.

El PEPIC incluye, de una parte, una Directiva, de la que ahora se presenta una propuesta, sobre el censo y la clasificación de las infraestructuras críticas europeas, como primer paso para proceder a la evaluación de sus necesidades de protección y al posterior establecimiento de planes específicos. La propuesta de Directiva determina un sistema uniforme para realizar ese censo de infraestructuras y un enfoque común para la evaluación de las necesidades de mejora de su protección.

Además, se incluye un Plan de Acción para la puesta en marcha del PEPIC, la puesta en marcha de la Red de Información sobre Alertas en Infraestructuras Críticas (CIWIN) y la organización de grupos de expertos sobre el tema en el ámbito de la UE.

Un tercer punto del programa pasa por asesorar a los Estados miembros, a petición suya, a la hora de valorar qué infraestructuras pueden considerar críticas. Sobre esta cuestión, expertos comunitarios presentes en la rueda de prensa subrayaron que son “los Estados los que deben sugerir qué infraestructuras son críticas en sus territorios”.

Finalmente, el programa plantea medidas económicas de apoyo en el periodo presupuestario 2007-2013 para aquellos planes que mejoren la protección de las infraestructuras. El programa financiero para este periodo se denomina “Prevención, preparación y gestión de las consecuencias en cuanto a terrorismo y otros riesgos vinculados a la seguridad”, y es continuación del anterior que, por ejemplo, en 2005 destinó 3 millones de euros a financiar actividades y proyectos relacionados con el refuerzo de las medidas de protección de las infraestructuras críticas.

Los **ámbitos** en los que la Unión Europea se propone actuar, divididos en 29 subsectores, son centrales y redes de energía, producción, almacenamiento y transporte de mercancías peligrosas (industria nuclear y química), tecnologías de la información y comunicación, agua, alimentación, salud, transporte, finanzas, espacio, investigación y Estado, com-

prendiendo bajo esa última denominación las instalaciones, servicios, activos, lugares y monumentos cuya protección es de su competencia.

Los **factores de identificación** de una infraestructura crítica potencial son los siguientes: **el alcance**, atendiendo al área geográfica que pudiera verse afectada por la indisposición de la infraestructura; **la magnitud**, que alude al impacto público (población afectada, pérdida de vidas, enfermedades, necesidades de evacuación, etc.), económico (efectos sobre el PIB, volumen de pérdidas, degradación de servicios, etc.), ambiental (impacto en el lugar y en el entorno) y político (sobre la confianza en la capacidad de las administraciones públicas) generado por la pérdida de la infraestructura crítica; y **los efectos en el tiempo**, que determinan el plazo durante el que la pérdida afectaría a la población y al sistema.

Señalaron, a la luz de los acontecimientos más recientes, los puertos y aeropuertos como las infraestructuras de máxima prioridad a nivel comunitario, al margen de las que pueda determinar cada uno de los Estados miembros.

Los expertos de la UE explicaron que “la amenaza terrorista es la prioridad” pero apuntaron que también se plantean medidas defensivas contra catástrofes naturales y otros desastres. Los ataques pueden ser variados: los más obvios son los que dejan el rastro de múltiples víctimas, pero también están los que produciendo pocas víctimas (o ninguna) acarrearían la pérdida de servicios y de infraestructuras vitales. Sería el caso de ataques contra sistemas de comunicación.

También se contemplan los que, en efecto “cascada”, producirían consecuencias negativas en otras infraestructuras: un ataque a una central eléctrica inutilizaría las depuradoras y las plantas de distribución de agua, por ejemplo. En general, se dijo allí, las infraestructuras críticas europeas, como las de cualquier país desarrollado, están muy interconectadas y son sumamente interdependientes.

Esto es así porque los Estados, tanto en la esfera pública como en la privada, en lo individual y en lo colectivo, se organizan conforme a criterios de racionalidad y de eficacia. A todo ello ayuda, además, la concentración de la población en las zonas urbanas. El hecho de que muchas infraestructuras dependan mucho o totalmente de sistemas electrónicos, de tecnologías de la información, de sistemas de radiocontrol y de satélites de comunicaciones, da lugar a que su interrupción ocasione fallos graves en servicios esenciales.

Además de las infraestructuras en la UE, los expertos recordaron la necesidad de llevar a cabo un diálogo internacional con aquellos países, como Rusia o Turquía, que cuentan con instalaciones que son especialmente sensibles al depender de ellas el abastecimiento energético de un buen número de países. Los cortes de energía eléctrica o de suministro de gas ocurridos en EEUU y Europa en los últimos tiempos demuestran la fragilidad de esas infraestructuras y la necesidad de acuerdos transnacionales.

**PLAN HORIEK ISURTZEEN KOMERTZIO-SISTEMAREN
BIGARREN EPEAN APLIKATUKO DIRA (2008-2012).**



BATZORDEAK ISURTZE-KUOTAK ONARTU DITU

10 Estatu kideren Isurtze Kuotak Esleitzeko Plan Nazionalak onartu ditu Batzordeak, esleitutako kuotak %7 murrizteko baldintzapean

Europar Batzordeak berotegi-efektua duten gasen Isurtze Kuotak Esleitzeko 10 Estatu kideren Plan Nazionalak on artu zituen joan den azaroaren 29an; plan horiek isurtzeen komertzio-sistemaren bigarren epean aplikatuko dira (2008-2012).

Isurtze Kuotak Trukatzeko Erkidegoko Sistemaren (SCEQE) mende dauden instalazioek sortzen dituzten CO₂ isurketen gehienezko muga ezartzen dute Esleipenerako Plan Nazionalek (EPN), eta baita instalazio bakoitzari esleitutako isurtze-kuotak ere. SCEQEren helburua, energia-sektoreen eta industriaren berotegi-efektua duten gasen isurketa murriztea da, ahalik eta kosturik txikienarekin, eta horrela EBri eta bertako Estatu kideei Kyotoko Protokoloarekin dituzten konpromisoak errespetatzen lagunduko die.

Europako Erakundeak arau-hauste prozedurak ezarri zituen sei Estatu kideren aurka (España, Italia, Francia, Alemania, Bélgica y Grecia) oraindik ez baitiote Batzordeari euren bigarren EPNa jakinarazi

Europar Batzordea arduratzen da Estatu kideek proposatutako EPNak aztertzeaz, 12 esleipen-irizpidearen arabera. Irizpide horiek Isurtze Kuotak Trukatzeari buruzko Zuzentaraauak zehaztu zituen, eta, batez ere, planen koherentzia bermatu nahi dute EBk eta Estatu kideek Kyotoren arabera hartutako konpromisoekiko, isurtze erreala bolumenarekiko eta isurketak murrizteko aukera teknologikoko. Planen azterketa egitean, gainera, Batzordeak karbono-merkatuaren etorkizuneko arrakasta eta zabalkunde babesteko ahalegina egin du. Hori guztia kontuan hartuta, 2008 eta 2012 arteko eperako euren industria- eta energia-instalazioei CO₂ isurtzeko eman dizkieten baimenak murritzut ditzaten eskatu die Batzordeak Alemaniari, Greziari, Irlandari, Letoniari, Lituaniari, Luxenburgorri, Maltari, Eslovakiai eta Suediari. Onartutako kuoten

arrean aldea dago: Maltan 2 milioi tonakoak dira eta Alemanian 453 milioi tonakoak. Erresuma Batuak proposatutako kuota (246,2 milioi tona), aldiz, onartu zen, baina herrialde horri Gibraltarreko instalazioetarako baimenen zerrenda osatu dezan eskatu zioten.

10 EPN horiek energia-intentsitate handiko industria-instalazioei SCEQEren lehen truke-eperako, hau da, 2005-2007rako, esleitu zitzazkien kuoten %42ri dagozkio. Hamaikagarren plana, Frantziarena, azterketen lehen multzo honetako parte iza-teko programatuta zegoen hasieran, baina ezin izan zuen irizpenik jaso Frantziako agintarieki nahiago izan zutelako epaiaren bezperan plana erretiratzea, onar dezaten aukera gehiago izango duen bertsio zuzendua 15 eguneko epean aurkezteko asmoz.

Estatuek zuzendu beharreko akatsak hainbat arrazoiren ondorio dira, baina Batzordeak, funtsean, 10 planak aldatzea eskatu du, 2008-2012 eperako proposatutako kuotak Estatu kide bakoitzak Kyotorekin duen konpromisora egokitutako daitezen eta baita aurreikusitako isurtze-bolumenera eta isurketak murrizteko potentzial teknologikora egokitutako daitezen. Gainera, Estatuek zuzen aplikatu beharko dituzte Kyotoko Protokoloko malgutasun-mekanismoak beste herrialde batuetan. Erakundearen arabera, eskututako aldageteak %7 murriztuko dituzte esleitutako kuotak proposatutako isurtze-bolumenarekin alderatuta eta 2005eko isurketekin alderatuta.

Azertutako 10 EPNak automatikoki onartuko dira erantzule diren Estatu kideek Batzordeak eskatutako zuzenketa-neurriak ezaugarriak dituztenean.

Bestalde, Europako Erakundeak arau-hauste prozedurak ezarri zituen sei Estatu kideren aurka (Austria, Danimarka, España, Hungría, Italia y Tchéquia), oraindik ez baitiote Batzordeari euren bigarren EPNa jakinarazi, eta horretarako muga-epena joan den ekainaren 30a izan zen.

KOMUNIKABIDEEK ETA IKTEK EUROPAKO KOMUNIKAZIO-POLITIKAN DUTEN EGINKIZUNARI BURUZKO KONFERENTZIA



Konferentzia komunikabideen ikuspuntutik egindako ekarpena da, EBren komunikazio-politikari buruzko Liburu zuria argitaratu eta gero hasitako eztabaidearen inguruan.

Batzordeak eta Presidentetza finlandiarak antolatuta, joan den abenduaren 4an eta 5ean Helsinkiin Konferentzia egin zuten "Europar Batasuna, komunikabideak eta teknologia berriak" gaiari buruz. Bertan, Europako komunikazio-politikari buruzko Batzordearen Liburu zuriaren edukiaz eztabaideatu zen. 2006ko otsailaren eta irailaren artean jendurreko galdeketa egin zen Liburuaren inguruan, batez ere, politika horretan komunikabideek eta teknologia berriek izan dezaketen eta izan behar duten eginkizunari buruz.

Komisarioez, legebiltzarkideez eta Erkidegoko goi funtzionarioez gain, Konferentzian informazioaren profesionalak egon ziren (erredaktore-buruak, albistegietako editoreak, nazioarteko berriemaileak eta abar), eta baita kontsumitzaleen ordezkaria, maila guztietako telebistetako zuzendaritzakoak (nazioarteko kateetakoak nahiz lokaletakoak) eta Internet bidez emititzen duten kateen arduradunak (webTV).

Margot Wallström Komunikazio Estrategiako komisarioak, aurkezpenean, Konferentzian jarraitu beharreko ildoa proposatu zuen: "Oro har, Europar Batasunak jendearen bizitzarengan daukan eragina ez da apartekoa inolaz ere [...] hala ere, eragin hori oso esparru garrantzitsuetan gauzatzen da, eta herritarrek jakiteko eskubidea dute. Herritar horiek, gainera, ardura sortzen dieten gaiei buruz beste estatuetako herritarrek zein iritzi duten jakin nahiko lukete. [...] Europako gaiak modu erakargarriagoan jakinarazi beharko genitzuke".

Konferentzian, informazioaren aditurek eta profesionalek Europako herritarrak eta bertako erakundeak banatzen dituen hutsune handiaz eztabaideatu zuten, eta baita hutsune horri aurre egiteko egon daitezkeen moduez. Denei iruditzen zaie foro bateratu baten beharra dagoela, Europako herritarrek guztionak diren arazo horietaz eztabaideatu ahal izan dezaten. Bestalde, denek onartu zuten Europako komunikabideek era mugatuan eta zatika ematen dutela "kontu europarrari" buruzko informazioa, eta komunikabide handiek gailurrak nahiz gertakari garrantzisua egoki tratatzen dituzten arren, bitarteko tarteetan, "ezer gertatu" ez baina dena prestatzen den tarteetan alegia, ez dela egoki komunikatzen.

Eskualdeetako egunkariek eta egunkari lokalek, milioika europarrengana iristen diren horiek, tarte txikia eskaini ohi diente Europako gaiei. Irrati eta telebistek, publikoek zein pribatuek, modu arriskutsuan murrizten dute albistegien iraupena, eta edukiak arinkeriaz tratatzen dituzte; horren ondorioz, Europako gaiak albistegietatik desagertzen dira.

Irrati eta telebistek modu arriskutsuan murrizten dute albistegien iraupena, eta edukiak arinkeriaz tratatzen dituzte; horren ondorioz, Europako gaiak albistegietatik desagertzen dira.

Alabaina, iraultza teknologikoak azkar handitu du informazioa eskuratzeko aukera, eta elkarreragineko tartea ahalbidetzen ditu; tarte horietan behar den bakarra, erabiltzaileak gehiago jakiteko eta ardura sorrarazten dioten gaiei buruz iritzia emateko aukera eskainiko dioten kanalak aurkitzea da. Posible izan behar du herritarren eta erakundeen arteko komunikazio-hutsune handia ixtea informazioaren teknologien potenziala egoki aprobetxatzuz.

Askotariko gaiei buruzko eztabaideak izan dira: zein eginkizun dute komunikabide elkarreragile berriek informazioaren merkatua eta Europari buruzko diskurtsoa aldatzeko zereginean? Benetan beharrezkoa da Europako telebista-katea erronka horri aurre egiteko? Zelan bermatu herritarrek nahi eta/edo behar duten informazio-estaldura jasotzea? Badagoena kontuan hartuta, "Europe by Satellite" (EbS) zerbitzuaren erabilera ere aztertu da; zerbitzu hori Europar Batasunaren informazio-sistema da eta telebista- eta irrati-kateei Europar Batasunaren gaurkotasun-irudiak eta -soinua helarazten dizkie 21 hizkuntzatan.

Eztabaida hauen emaitzak beste esparru batzuetatik datozenekin elkartuko dira eta Batzordeari 2007ko martxoan baino lehenago EBren komunikazio-politikari buruzko txostena eta ekintza-plana egiteko baliogarri izango zaizkio.

APROBADO REGLAMENTO



NUEVAS MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES PARA VEHÍCULOS

Europako Parlamentuak Erregelamendu bat onartu du zeinaren bidez Europako Batasunean eginiko kotxeei ingurumen baldintzak areagotzen zaizkien

El Pleno del Parlamento Europeo adoptó el 13 de diciembre, en base al informe del socialista alemán Matthias Groote, una propuesta de Reglamento por la que se refuerzan las exigencias medioambientales en la UE para los vehículos de nueva fabricación. El voto del Pleno se basa en un compromiso informal negociado con el Consejo el 4 de diciembre pasado.

Al dar su aprobación a la propuesta de Reglamento relativa a "la homologación de los vehículos a motor respecto a las emisiones y a la información sobre la reparación de los vehículos", los diputados pretenden reducir los límites de emisión de, particularmente, óxidos nitratos y partículas, y establecen una serie de obligaciones informativas para los fabricantes de cara a los concesionarios y talleres de reparación de vehículos.

Los valores límite actuales para coches y camionetas, establecidos por la norma Euro IV, no se consideran suficientes para que la UE logre sus objetivos en cuanto a calidad del aire, por lo que el Parlamento insta a aplicar la nueva norma Euro V a partir de septiembre de 2009 (en el caso de los nuevos coches particulares vendidos en la UE). Euro V forma parte de una serie de medidas dirigidas a establecer los requisitos técnicos comunes a todos los Estados miembros para la homologación de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones. Concretamente, la nueva norma fija los valores límite para las emisiones de óxido nitroso en 60 mg/km para los motores a gasolina y en 180 mg/km para los motores diesel. También prevé reducir en un 80% el límite de emisión de partículas por los vehículos de motor diesel, pasando de los 25 a los 5 mg/km.

En cuanto a los plazos de implementación de la norma Euro V, se dispone que se aplique a los coches particulares a partir de septiembre de 2009, y un año más tarde (septiembre de 2010) a los vehículos comerciales ligeros y aquellos que cumplen necesidades sociales específicas (por ejemplo vehículos de rescate, que transportan sillas de ruedas o que disponen de más de 7 plazas). Más allá de los períodos de transición (hasta el 2012 en el segundo caso), las autoridades nacionales deberían negarse a conceder la homologación CE a los nuevos vehículos que no cumplan con las nuevas normas.

A raíz de la introducción de Euro V, las versiones a motor diesel de un modelo de coche ya existente deberán equiparse a partir de enero de 2011 de un filtro de partículas a su salida de fábrica, mientras que todos los nuevos modelos de vehículos de motor diesel deberán hacerlo a partir de septiembre de 2009. Esta nueva exigencia podría incrementar el precio de los vehículos diesel en unos 377 euros de aquí al 2010 y en 213 euros para 2015, según estimaciones de la Comisión Europea.

Si la norma Euro V se aplicará a partir del 1 de septiembre de 2009, la norma Euro VI pasará a sustituirla cinco años más tarde, a partir de 2014. Los plazos de aplicación para esta última norma se amplían hasta 2015.

La norma Euro VI propuesta por el Parlamento no había sido contemplada por la Comisión Europea. Los diputados definieron los estándares de esta normativa, que comenzará a funcionar a partir de septiembre de 2014 para los coches particulares y de septiembre de 2015 para vehículos comerciales ligeros. Euro VI introduce una reducción aún más drástica que su predecesora de las emisiones de óxido nitroso, que se limitan en el caso de los vehículos de motor diesel en un 68% con relación al límite de emisión actual. Los valores límite se establecen en 80 mg/km, lo que debería permitir reducir entre un 60 y un 90% sus efectos nocivos para la salud (con relación a la reducción que plantea Euro V).

Con la aprobación de ambas normas, el Parlamento se asegura de establecer grandes objetivos de reducción a largo plazo, que serán fundamentales para la I+D en el ámbito de los sistemas de propulsión de vehículos que reduzcan las emisiones, así como para la seguridad en la planificación y en las inversiones de los fabricantes.

El Comisario de Empresa e Industria, Günter Verheugen, destacó la importancia de las normas Euro V y Euro VI para la mejora de los resultados medioambientales de los vehículos, así como para mantener el punto de vista competitivo de la industria automóvil europea. Dicha industria, según Verheugen, dispone de un plazo suficiente para planear convenientemente las medidas que deben adoptarse y reaccionar a las nuevas exigencias.

Por otra parte, el Pleno prevé que los fabricantes de vehículos proporcionen toda la información necesaria para la reparación y mantenimiento de los vehículos a los concesionarios y talleres independientes, tarea que podrán realizar a través de sitios web con un formato normalizado de fácil y rápido acceso. Dicha información se presentará de forma no discriminatoria en comparación con la información o el acceso que se ofrezca a los concesionarios y talleres de reparación autorizados. La información se proporcionará de acuerdo con los requisitos técnicos de la norma OASIS, que regula el intercambio de información entre fabricantes y prestadores de servicios, y podría convertirse en el futuro en una norma ISO.

Se contribuye de este modo a que los fabricantes de automóviles cumplan con su responsabilidad de velar por que los coches puedan conducirse, repararse y mantenerse de la forma que sea necesaria, en cualquier punto del mercado interior.

UNIFICADAS LAS 21 OCMS

SIMPLIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA PAC



Europako Batzordeak gaur eguneko 21 Merkatu Erakunde Amankomunak (OCM) bateratzea proposatzen du marko juridikoa simplifikatzeko xedearekin

La Comisión Europea propuso el 18 de diciembre sustituir las 21 Organizaciones Comunes de Mercado (OCM) actuales por una única "con el fin de racionalizar y simplificar el marco jurídico actual". El objetivo es reducir la legislación, reforzar su transparencia y volverla más accesible, según promueve a Estrategia de Lisboa.

De hecho, a partir de la aprobación por el Consejo y por el Parlamento de esta medida simplificadora las 21 OCM se unificarán en una sola, lo que permitirá eliminar cerca de 40 Reglamentos del Consejo. La Política Agraria Común (PAC) se regirá entonces por cuatro Reglamentos: el relativo a la OMC, el que establece el régimen de ayudas directas, el referido al desarrollo rural y el que determina la financiación de la PAC.

"La disminución de las dificultades administrativas facilitará la vida de los agricultores y debería permitir reducir los costes de la industria alimentaria"

La Comisión se propone crear un único Reglamento que contenga las normas válidas para todos los sectores agrícolas afectados en aquellos ámbitos en los que siempre han sido competentes las distintas OMC: la intervención, el almacenamiento privado, las cuotas arancelarias por la importación, las restituciones por la exportación, las medidas de salvaguarda, las ayudas estatales, las normas de competencia y la comunicación de datos. Se añade expresamente que la nueva OCM se refiere a los sectores agrícolas vinculados porque algunos no lo están, en unos casos por poco tiempo y otros a largo plazo.

Los gusanos de seda, el alcohol etílico de origen agrícola y la apicultura, sin OCM propia actual-

mente, también formarán parte de la nueva. El algodón, en cambio, por su estatuto particular, no la tiene y tampoco se regirá por la OCM que ahora se propone. En cuanto a los productos agrícolas que se hallan en plena revisión de las suyas (el plátano, la fruta, las hortalizas y el vino), las disposiciones que no van a sufrir modificaciones se incorporarán ya a la nueva OCM, mientras se espera al término de sus revisiones para incluir las nuevas.

"La disminución de las dificultades administrativas facilitará la vida de los agricultores y debería permitir reducir los costes de la industria alimentaria", explicó la Comisaria de Agricultura Mariann Fischer Boel, mientras el Comisario de Industria y Empresas, Günter Verheugen, hizo referencia a las cuestiones de competitividad al asegurar que esta iniciativa ha de inscribirse "en el contexto de la reactivación de la estrategia para el crecimiento y el empleo".

En ningún caso se trata de una reforma encubierta de la PAC, insiste la Comisión, que califica la medida de "la más importante simplificación técnica de la PAC nunca realizada". La entrada en vigor de la nueva OMC está prevista para 2008.

PROGRAMA DE LA HAYA, DERECHOS FUNDAMENTALES, PROTECCIÓN CIVIL Y TERRORISMO



Asuntos de Justicia
e Interior

CONSEJO DE JUSTICIA E INTERIOR I

Haya-ko Programaren ezarketa, Funtsezko Eskubideen Europako Agentzia eta Babes Zibila izan ziren ministrariek abendua 4 eta 5ean jorratu zituzten gai nagusiak

Programa de La Haya. En el marco de la revisión del Programa de La Haya, los ministros destacaron los progresos realizados en su implementación, aunque señalaron que estos eran insuficientes en algunos ámbitos de la cooperación policial y judicial-crímen. El Consejo recordó algunos temas que requerían especial atención, como: el reconocimiento mutuo en asuntos civiles y criminales, el desarrollo de una política de migración completa, el refuerzo de la cooperación policial, la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado, el desarrollo de los aspectos exteriores de la justicia y los asuntos de interior, el establecimiento del nuevo SIS II y la ampliación del Espacio Schengen.

Los ministros reafirmaron su compromiso con el logro de un área de libertad, seguridad y justicia, según lo establecido por el Programa, y destacaron la importancia de la cooperación en esta tarea. Asimismo, remarcaron la necesidad de actualizar el Plan de Acción para la implementación del Programa de La Haya, y decidieron llevar al Consejo Europeo el tema de los mecanismos de toma de decisión aplicados al ámbito de Justicia y Asuntos de Interior, que no siempre contribuyen a procesos eficaces (el problema reside en la posibilidad de utilizar la cláusula "pasarela" del Tratado de Niza).

Agencia Europea de Derechos Fundamentales. El Consejo acordó, con las reservas de Holanda, la puesta en marcha de la Agencia Europea de los Derechos Fundamentales a partir de enero de 2007. La nueva agencia sustituirá y ampliará las tareas del Observatorio europeo de fenómenos racistas y xenófobos, y contribuirá a la elaboración de las políticas para el control y promoción del respeto de los derechos fundamentales. Su ámbito geográfico de actuación cubre los Estados miembros y candidatos. La protección de los derechos fundamentales a través de las políticas comunitarias se hará en colaboración con el Consejo de Europa.

La Agencia asesorará a instituciones, organismos, oficinas y agencias de la UE y sus Estados miembros acerca de los derechos fundamentales, analizará los datos recogidos sobre la situación de los derechos fundamentales y tratará de mejorar la información y sensibilización del público sobre la legislación europea pro derechos fundamentales. Podrá también cooperar en el ámbito policial y judicial-crímen siempre que Parlamento, Consejo y Comisión efectúen una consulta restrictiva y los Estados miembros den su aprobación.

La futura Agencia presentará informes anuales y temáticos (sobre temas de particular importancia para las políticas comunitarias) y llegará a contar con un personal de 100 personas y un presupuesto de 29 millones de euros en 2013 (frente a los 8,2 millones y 37 empleados del Observatorio).

Instrumento financiero de protección civil. El Consejo re-examinó la propuesta de Reglamento de la Comisión que establece un Instrumento de Respuesta Rápida y Preparación para emergencias y define la base financiera para la acción

comunitaria en el ámbito de la protección civil, englobando: las acciones de respuesta y preparación cubiertas por el Mecanismo de Protección Civil; las acciones dentro de la UE actualmente cubiertas por el Programa de Acción de Protección Civil 1999-2006; y nuevas áreas como la financiación del equipamiento y transporte adicionales en acciones de respuesta bajo el mecanismo de protección civil. La propuesta prevé un importe anual de 17 millones de euros para acciones en la UE y de 8 millones de euros para actuaciones en terceros países.

El desacuerdo en el área del transporte y equipamientos impidió a los ministros adoptar la propuesta, quedando comprometida su financiación a partir de enero de 2007, por lo que invitaron a la Comisión a tomar las medidas necesarias para garantizar la continuación de las actividades comunitarias de protección civil en 2007. La solución de compromiso de la Presidencia (no aceptada) excluía la financiación de los equipamientos y proporcionaba ayudas al transporte y a los Estados miembros para identificar los recursos de transporte y equipamiento comerciales. Las discusiones continuarán ahora en el Coreper.

Terrorismo. Los ministros fueron informados sobre la aplicación de la Estrategia y el Plan de Acción de la UE contra el terrorismo. La Presidencia urgió a implementar a tiempo las acciones acordadas a nivel europeo. El compromiso de la UE en este campo contempla combatir globalmente el terrorismo, siempre desde el respeto a los derechos humanos, y hacer Europa más segura, permitiendo a los ciudadanos vivir en un área de libertad, seguridad y justicia. Las acciones propuestas por la Estrategia se agrupan en cuatro ámbitos: prevención, protección, persecución y respuesta.

Aspectos destacados en esta implementación son: la mayor cooperación entre UE y EEUU, Rusia, Australia y otros socios internacionales; la necesidad de una mayor eficacia en el proceso de toma de decisión en el campo de la Justicia y los Asuntos de Interior; la necesidad de una mayor cooperación entre Estados miembros y Europol; la importancia de aplicar el Plan de Acción sobre Radicalización y Reclutamiento; o la necesidad de un mayor trabajo de los Estados miembros para gestionar las consecuencias de un ataque terrorista.

Otros temas. Entre otros temas, el Consejo fue informado sobre la aplicación de la Estrategia para la dimensión exterior de la Justicia y los Asuntos de Interior para 2006, y sobre el trabajo en 2005 de la Red Europea de Prevención del Crimen. Asimismo, adoptó un Reglamento sobre la prevención y control de disturbios relacionados con partidos de fútbol internacionales, y mostró su apoyo al Centro SECI para la cooperación del sudeste europeo contra el crimen transfronterizo. Además, los ministros acordaron una serie de estándares de seguridad para las tarjetas de identidad de los viajeros comunitarios.

GESTIÓN Y CONTROL DE LAS FRONTERAS COMUNITARIAS

CONSEJO DE JUSTICIA E INTERIOR II

Ministrariek muga komunitarioen kontrolarekin eta gestioarekin erlazionaturiko hainbat alderdi eztabaидату zituzten



Schengen. El Consejo debatió sobre la ampliación del Espacio Schengen, remarcando que el levantamiento de controles fronterizos para los 10 nuevos Estados miembros (presumiblemente se efectuará entre diciembre de 2007 y marzo de 2008) dependerá de su capacidad para cumplir los requisitos exigidos para participar en el Sistema de Información Schengen (SIS).

Los ministros insistieron en que el desarrollo de SIS II es prioritario y acogieron con agrado la propuesta portuguesa de extender el actual SIS I a los nuevos Estados miembros ("SISone4all"), remarcando que debería finalizarse para finales de junio de 2007 para poder iniciar la evaluación Schengen a mediados de septiembre. Algunos Estados miembros se oponen a la medida, considerando que podría suponer un retraso para el proyecto SIS II. En este contexto, el Consejo decidió la implementación de SISone4all para los 9 nuevos Estados miembros interesados, entendiendo que las posibles dificultades técnicas de dicha aplicación podrán ser solventadas en el calendario previsto. Los ministros invitaron a la Comisión a presentar para febrero de 2007 un calendario revisado para SIS II, teniendo en cuenta las consecuencias de la implementación a tiempo de SISone4all. Los ministros invitaron además a los Estados miembros a hacer los ajustes necesarios para hacer frente y minimizar los costes que se originarán.

El Consejo confirmó además el acuerdo alcanzado el 31 de octubre por el COREPER sobre tres instrumentos legislativos relativos a SIS II, instando a aquellos Estados miembros que aún no lo hayan hecho a adoptarlos lo antes posible.

En relación con la red SISNET, cuyos servicios cesarán en noviembre de 2008, los ministros invitaron a Estados miembros y Comisión a examinar este asunto e informar al Consejo antes de febrero de 2007 sobre las opciones para renovar o sustituir dicha red y las acciones a emprender.

En cuanto a la preparación de los 10 nuevos Estados miembros respecto a la aplicación de las disposiciones Schengen, los ministros llamaron a mejorar la eficacia de una cooperación consular intensificada entre Estados miembros y terceros países, y reconocieron el valor de la necesaria cooperación local para asegurar una aplicación armonizada de la legislación comunitaria.

Migración. Los ministros debatieron las dos Comunicaciones de la Comisión adoptadas el 30 de noviembre, relativas a la política de inmigración de la UE y a la gestión integrada de las fronteras marítimas del sur de la UE, particularmente mediante la agencia europea de fronteras (Frontex).

La Comunicación sobre la evolución de la política de inmigración se limita a África, por lo que los ministros apuntaron la necesidad de extender el mandato a otras regiones (Europa del Este, América Latina o Asia). En cuanto a la segunda Comunicación, centrada en el trabajo operativo de apoyo a la política de inmigración comunitaria, los ministros solicitaron no olvidar las fronteras del Este europeo.

El Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, Franco Frattini, solicitó una asignación de fondos a más largo plazo para

aumentar el personal y el presupuesto de Frontex. Frattini defendió la coordinación del enfoque europeo en cuanto a inmigración legal, teniendo en cuenta las necesidades de cada Estado miembro y definiendo perfiles migratorios para cada país africano.

Gestión de fronteras. El Consejo destacó la importancia del concepto de gestión integrada de las fronteras exteriores para el progresivo establecimiento de un área de libertad, seguridad y justicia, y reconoció el trabajo ya realizado, destacando la creación de un cuerpo legislativo común, la cooperación operativa entre los Estados miembros o la solidaridad entre Estados miembros y UE a través de un Fondo de Fronteras Exteriores.

Los ministros instaron al Comité Estratégico sobre Inmigración, Fronteras y Asilo a continuar trabajando en el control del desarrollo de políticas sobre control de fronteras exteriores, subrayando que la gestión integrada de fronteras es un concepto que abarca diversas dimensiones: control fronterizo, detección e investigación del crimen transfronterizo, cooperación entre agencias y cooperación internacional, coherencia y coordinación de las actividades nacionales y de instituciones comunitarias, etc.

Frontex y los Estados miembros deberán mejorar el efecto y uniformidad del control de fronteras, continuar desarrollando iniciativas de gestión de fronteras regionales e implicar a los países socios en estas actividades. Los Estados miembros deberán a su vez proporcionar a Frontex personal y equipamiento, así como mejorar la cooperación nacional entre agencias. También los organismos comunitarios correspondientes deberían desarrollar en mayor medida su cooperación respecto a la gestión integrada de fronteras. Los ministros destacaron además la importancia de la cooperación consular para combatir la inmigración ilegal y proteger las fronteras exteriores comunitarias.

El Consejo se comprometió a profundizar y ampliar las discusiones sobre los siguientes pasos para un mayor desarrollo de la gestión integrada de las fronteras exteriores, y subrayó la significativa contribución de las Evaluaciones Schengen en este trabajo.

Transferencia de presos. Sin la unanimidad necesaria para ser acordada por el Consejo, la propuesta de decisión-marco sobre la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de las sentencias criminales que implican condenas de prisión recogió la aprobación de todos los ministros excepto el polaco. La propuesta permitiría la trasferencia de los condenados a otro Estado miembro para la ejecución de la sentencia impuesta, teniendo en cuenta la posibilidad de su rehabilitación social. Se garantizaría así el reconocimiento por los órganos judiciales nacionales de las condenas pronunciadas en los otros Estados miembros (aunque se prevén ciertos motivos para denegar dicho reconocimiento).

La aprobación de esta decisión-marco debería conectarse con la creación de un registro de antecedentes penales europeo, para una eficaz información de los jueces.

MEDITERRANEO INGURUKO ESTATU KIDEETAN GERO ETA HANDIAGOA DEN LEGEZ KANPOKO IMMIGRAZIOA DELA ETA ESKU HARTU BEHARRA DAGO



Asuntos de Justicia
e Interior

IMMIGRAZIOAREN KUDEAKETA

Erakundeak Komunikazio bi argitaratu ditu itsas mugen kudeaketa indartzeko eta migrazioari buruzko politika europar orokorra egiteko

Europar Batzordeak Komunikazio bi argitaratu zituen azaroaren 30ean, bata EBren hegoaldeko itsas mugen kudeaketa indartzeari dagokio, eta bestea migrazioari buruzko politika europar orokorrera markoa finkatzeari.

Mediterraneo inguruko Estatu kideetan gero eta handiagoa den legez kanpoko immigrazioa dela eta esku hartu beharra dago bai herrialde bakoitzean zein Erkidego osoan, Schengen sistema babesteko eta etorkinen artean tragedia gehiago egotea prebenitzeko. Komunikazio berri bietako lehenak Frontex Agentziaren gaitasunak modu eraginkorrean ustiatzera bultzatu nahi du; agentzia funtsezkoa da kanpoaldeko mugetan lankidetza operatiboaren kudeaketa indartzea koordinatzeko. Arrisku-azterketak ezinbestekoak izango dira; printzipio horren babespean Frontexek kudeatu eta koordinatutako operazioak aztertuko dira (Hera II edo Nautilus, esate baterako), etorkizuneko kontrol- eta zaintza-jardueren eraginkortasuna hobetu ahal izateko. Jarduera horiek legez kanpoko txalupak atzemateko izango dira, itsasoan biziak salbatzeko, eta legez kanpoko immigrazioaren aurrean disuasio- eta presio-elementu moduan erabiltzeko.

Komunikazioak hegoaldeko itsas mugen kudeaketa integraturako tresna berriak identifikatzen ditu: Kostako Patruilen Sarea eta Mugak Zaintzeko Sistema Europarra (EUROSUR) sortzea; ezkutuko emigratzaileen fluxuak hobeto administratzeko laguntza operatiboa ezartzea; Estatu kideei asilo-eskaeren lehen azterketan laguntzeko aditu-taldea sortzea; eta abar. Bestalde, badira babes-beharrizan jakinak dauzkaten legez kanpoko etorkinak, eta EBk prest egon beharko du kasu bakoitzari erantzuna emateko. Halaber, aztertu eta argitu beharreko beste gai batzuk ere badira: ereskatea egin edo txalupa bat atzman eta gero zein portutan lehorreratu behar den zehaztea, babes-erantzukizunak bantzea, edo legez kanpoko etorkinen txalupak atzemateko "modus operandi" a argitzea.

Beste herrialde batzuekin –Afrika iparraldean eta ekialde hurbilean igarobidetzat erabiltzen diren herrialdeak batez ere- lankidetzan aritzea ere ezinbestekoa izango da. Lankidetza ondoko gaietan zenratuko da bereziki: ezkutuko etorkinak identifika-

tza eta itzularaztea, lankidetza operatiboa sustatzea eta legez kanpoko immigrazioa prebenitzea. Europako Auzotasun Politikan eta elkarteko-akordioetan lankidetza hori azaltzen da, baina horretan jarraitu beharko da eta zabalago egin beharko da. Puntu honetan, EBk legez kanpoko immigrazioari aurre egiteko marko politiko egokia garatzea beharrezkoa izango da, eta hain zuzen ere, horri buruzkoa da azaroaren 30ean argitaratutako bigarren Komunikazioa.

Schengen sistema babesteko eta etorkinen artean tragedia gehiago egotea prebenitzeko

Ezkutuko immigrazioaren aurkako esku-hartze operatiboak, errefuxiatuen babes eta Schengen altxorraren aplikazio uniformea kanpoaldeko mugetan ez dira neurri nahikoak eurak bakarrik. Hori dela eta, bigarren Komunikazioak ikuspuntu orokor batez, igarobide edo jatorri diren beste herrialdeekiko harremanez, eta ezkutuko immigrazioaren arrazoiei aurre egiteko moduaz hitz egiten du. "Migrazioen arrazoari buruzko ikuspuntu orokorra urtebete gerroago: migrazioen arloko politika europar orokorrantz" du izena Komunikazio horrek.

Testuak azken urtean Afrikako estatuekin eta eskualdeetako elkarrekin batera egindako lana gainbegiratzen du, eta Afrikarekin migrazioaren arlo guztietan elkarritzeta eta lankidetza indartzeko bitartekoak proposatzen ditu, besteak beste, honako arloetan: legezko eta legez kanpoko migrazioa, errefuxiatuen babesaren sendotzea eta migrazio-politikaren eta garapenkoaren arteko lotura hobea.

Beste zenbait esku-hartzeren artean ondoko hauek proposatzen dira: Afrikako herrialdeei laguntza handiagoa ematea migrazioak hobeto administratzeko; lanbide heziketa, eskuduntzen garapenerako programak eta hizkuntza-ikastaroak sustatzea; herrialde baxkideetan elkarrekin finantzatutako migrazio-zentroak eratzea; eta abar.

PRESENTADA COMUNICACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN EUROPEA

REFORZADA LA POLÍTICA EUROPEA DE VECINDAD

Estrategia berria martxan jarri zenetik 18 hilabete pasatu ondoren, Batzordeak 2007-2013 epealdirako Europar Auzotasun Politika indartzeko asmoa azaldu du



La Comisaria de Relaciones Exteriores y Política Europea de Vecindad, Benita Ferrero-Waldner, presentó el 4 de diciembre en Bruselas una Comunicación sobre la PEV, año y medio después de su puesta en marcha, con el ánimo de consolidar una herramienta que, según la Comisaria, "comienza a dar resultados" y a aportar "beneficios concretos" a los países socios.

Definida en 2003, la PEV establece un marco de relaciones en el que, mediante el apoyo y la ayuda financiera comunitaria, se promueven las reformas económicas, políticas y sociales en los países vecinos para alcanzar su equiparación con los estándares europeos. Actualmente la PEV da cobertura a 16 países vecinos, 10 del sur y 6 del este europeo; cinco de estos países (Argelia, Bielorrusia, Egipto, Libia y Siria) no han adoptado aún los planes de acción PEV porque se encuentran en alguna fase de negociación previa.

La Comisaria Ferrero-Waldner declaró que "debemos afrontar el reto que consiste en promover la paz, la estabilidad y la prosperidad económica de nuestros vecinos, y el mejor medio es apoyar sus reformas políticas y económicas". Según la Comisaria, se garantiza un trato igual a los países del sur y del este sin obviar sus diferencias; "Todos deben tener las mismas oportunidades" de beneficiarse de la PEV, señaló, para concluir que a largo plazo esperan llegar a una "amplia comunidad económica de vecindad". La próxima Presidencia alemana del primer semestre de 2007 ha declarado ya que la PEV es una de sus prioridades.

La Comisaria quiso igualmente desvincular esta estrategia de intensificación de la PEV de la cuestión de la posible adhesión a la UE de alguno de los países beneficiarios, como Ucrania. En todo caso, quedó claro que la Comisión distingue la PEV del proceso de ampliación propiamente dicho. Algo similar se aseguró a propósito de la ampliación de la PEV hacia ciertos países de Asia Central.

La Comunicación se concentra en presentar una serie de medidas para hacer posible ese refuerzo de la política de vecindad:

Medidas de carácter financiero. El período 2007-2013 quedará cubierto por un presupuesto de 12.000 millones de euros, "una suma modesta comparada con nuestras ambiciones de hacer avanzar las reformas en nuestra vecindad", según la Comisaria. El reparto de los fondos, que no se ha precisado, será en la forma de asignaciones "per cápita", sin grandes diferencias entre sur y este, tal como prometió la Comisión: 3,36 euros por habitante a los países del sur y 3,64 euros para los del este.

La Comisión pone en reserva 1.000 millones de la cantidad total para crear con ellos dos fondos especiales que tendrán la misión de hacer de palanca para promover nuevas inversiones y para estimular las reformas en los propios países

beneficiarios. El primero, el fondo de inversión a favor de la PEV, dotado con 700 millones de euros, apoyará y movilizará las aportaciones de los Estados miembros y de las instituciones financieras de la UE de manera que "se podrían generar préstamos en buenas condiciones por valor de 4 ó 5 veces el importe de las subvenciones".

El otro fondo consistiría en una "facilidad para la gobernanza" que serviría para recompensar a los países de la PEV que realicen progresos demostrables en los programas de reformas convenidos con la UE. Asunto que, por un lado, se asemeja bastante a lo que la UE hace con los países candidatos a ingresar en la Comunidad (de ahí la confusión de políticas) y que, por otro lado, irrita a algunos países socios, celosos de su soberanía, que ven en la medida una suerte de presión solapada para avanzar en una dirección y a determinada velocidad.

Acuerdos de libre comercio. La Comisión ofrece claramente al conjunto de los socios de la PEV un futuro de integración comercial y económica con la UE, más allá de los acuerdos de libre comercio de bienes y servicios, llegando incluso a una convergencia a nivel de reglamentos. "Los países del sur trabajan con la UE en acuerdos de libre comercio; ahora los queremos con los demás vecinos", dijo la Comisaria, que añadió que la oferta "incluirá los productos más importantes para estos países". Ucrania, que ha dado pasos gigantes en su proceso hacia la democracia, el respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y la reforma de la judicatura, puede ser el primer país del este en firmar su acuerdo de libre comercio con la UE. Todo será posible en cuanto entre a formar parte de la OMC.

La mayor debilidad de la PEV, sin embargo, tiene que ver con la libertad de las personas y con la lentitud y el coste excesivo en la **obtención de visados** para los ciudadanos de los países vecinos. La Comisión tiene prisa por hacer "visibles" las ventajas de la PEV facilitando, para empezar, la obtención de visados a estudiantes, investigadores, hombres de negocios, miembros de ONG, periodistas, funcionarios, etc.

Refiriéndose a las debilidades de la PEV, la Comisión también señala su incapacidad para contribuir eficazmente a la **resolución de los conflictos regionales**. La Unión debe comprometerse más en la solución de estos conflictos, incluso participando activamente en misiones civiles y militares de mantenimiento de la paz.

La Comisión propone también la cooperación temática, a nivel ministerial y de expertos, en temas como la energía, el transporte, el medio ambiente o la salud pública y, además, acercar programas y agencias europeas (como la Agencia Europea del Medio Ambiente) a los países beneficiarios de la PEV.

AMPLIACIÓN, REFORMA DE LAS NU Y DERECHOS HUMANOS



Relaciones
Exteriores

CONSEJO DE RELACIONES EXTERIORES Y ASUNTOS GENERALES I

Europako Batasunaren zabalkuntza, Auzotasun Politika, Giza Eskubideak eta Nazio Batuen Erakundearren erreforma izan ziren Kontseiluan jorratu ziren gai nagusiak

El Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores celebrado en Bruselas los pasados 11 y 12 de diciembre se dedicó a preparar el Consejo Europeo celebrado 2 días después y sirvió para debatir algunos temas fundamentales de esa Cumbre, como el de la ampliación de la UE.

Respecto de la **ampliación**, al margen de la cuestión turca, el Consejo analizó el documento elaborado por la Presidencia finlandesa para el Consejo Europeo de 14 y 15 de diciembre, en concreto sobre “**la estrategia de ampliación de la UE y su capacidad de integración**”. Según ese documento, la capacidad de la UE para integrar nuevos miembros debe ser el elemento central en toda decisión futura en cuanto a ampliación. La Presidencia sostiene que “es importante garantizar que la UE pueda mantener y profundizar en su propio desarrollo, prosiguiendo al mismo tiempo el proceso de ampliación”.

Se propone que, sin dejar de respetar los compromisos ya contraídos, se aplique una “estricta condicionalidad” en cada etapa del proceso y que no se fije fecha alguna para la adhesión de los candidatos mientras las negociaciones no se encuentren cercanas a la conclusión.

En sus conclusiones, el Consejo se refiere a Croacia en términos elogiosos, destacando su total colaboración con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, aunque le recuerda que “debe hacer hincapié en la aceleración de sus reformas, en particular en la de la administración judicial y pública, la lucha contra la corrupción y la reforma económica”. Dos asuntos más en relación con el Acuerdo de Estabilización y Asociación UE-Croacia: deben cumplirse de manera rigurosa las obligaciones asumidas en el área de las ayudas de estado y en la adquisición de propiedades inmobiliarias.

En cuanto a Bulgaria y Rumania, nuevos miembros de la UE a partir del 1 de enero de 2007, se constata la casi culminación de los respectivos procesos de adhesión y se afirma que, en consonancia con conclusiones de anteriores Consejos, “después de la adhesión las instituciones de la UE cooperarán con ambos países miembros y verificarán los progresos en las áreas de la reforma judicial, la lucha contra la corrupción y el crimen organizado”.

Sobre la **reforma de las Naciones Unidas**, el consejo puso de manifiesto su compromiso para llevar adelante las medidas de reforma adoptadas por la sexagésima Asamblea General de la ONU: “Los progresos obtenidos en esos ámbitos permitirán a las Naciones Unidas seguir aportando una contribución real a la realización de una paz duradera, a la protección y a la promoción de los derechos humanos, así como al desarrollo sostenible”.

Se trata, según los ministros, de reformar urgentemente la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, “con objeto de mejorar la representatividad, la transparencia y la eficacia del sistema”. También

señala la importancia de aplicar plenamente la estrategia mundial contra el terrorismo elaborada por la ONU y alcanzar cuanto antes un acuerdo sobre el convenio general sobre el terrorismo internacional. También de mejorar la gestión de la organización, en particular, todo lo relativo a recursos humanos, reforma del sistema de compras, gobernanza y control.

Sobre el futuro **tratado internacional sobre el comercio de armas**, una vez lanzado el proceso negociador en la reciente Asamblea General del 6 de diciembre de 2006, un documento titulado “Hacia un Tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales” servirá de base para los trabajos a partir de 2008.

El Consejo resalta la necesidad de la cooperación unánime “estableciendo normas internacionales comunes sobre el comercio de armas”. Ello, dicen las conclusiones, “contribuiría a luchar contra la proliferación de armas convencionales, que no es ni deseable ni responsable, y promete la paz, la seguridad, el desarrollo y el pleno respeto de los derechos humanos”.

Red europea de corresponsales de seguridad energética. Un documento conjunto de la Comisión y la Secretaría del Consejo de junio de 2006 señalaba que “una política exterior de la energía debe estar basada en una definición clara de los intereses de la UE y en evaluaciones fiables de los riesgos”. En aquel documento se proponía que “la Unión deberá prever la instauración de una red de corresponsales de seguridad en materia de energía, compuesta por representantes de los Estados miembros, la Comisión y la Secretaría General del Consejo, con el fin de supervisar la seguridad energética y elaborar análisis y planes de acción”.

Su trabajo será recoger y tratar información, no participar en la elaboración de políticas ni en la toma de decisiones. El Consejo ha decidido poner en marcha esta red e invita a los Estados a designar su corresponsal (pueden ser varios) antes del 31 de enero de 2007. Después, la Comisión, haciendo una labor de coordinación, convocará a los miembros de la red, siempre antes de diciembre de 2007, para definir su mandato sobre la base de las orientaciones que ella misma debe elaborar.

Con ocasión de la celebración el pasado 10 de diciembre del Día Internacional de los **Derechos Humanos**, el Consejo ha dado a conocer un extenso texto que recoge sus prioridades al respecto: los derechos de la infancia, la supresión de la pena de muerte, la erradicación de la tortura y de los malos tratos. A este respecto, considera el Consejo que la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE y la futura Agencia de los derechos fundamentales son aportaciones coherentes con esa política desde Europa.

CHINA, AFGANISTÁN, BALCANES OCCIDENTALES E INDOCHINA

CONSEJO DE RELACIONES EXTERIORES Y ASUNTOS GENERALES II

Landuriko beste gai batzuk honakoak izan ziren: Etorkizunean Txinarekin eta Bosnia Herzegovinarekin elkartzeko akordioari buruzko negoziazioa eta Afganistaneko egoera "larria"



El Consejo de Relaciones Exteriores y Asuntos Generales se reunió en Bruselas durante los pasados 12 y 13 de diciembre bajo la Presidencia de Erkki Tuomioja, Ministro finlandés de Asuntos Exteriores. En el **apartado de las relaciones internacionales**, el Consejo adoptó conclusiones en lo referente al futuro Acuerdo de Asociación con China y con respecto a Afganistán y Bosnia Herzegovina.

Las relaciones con **China**, que absorbieron el grueso de las conclusiones, se analizaron a la luz de la reciente novena Cumbre UE-China, celebrada en Helsinki en septiembre pasado, que supuso el inicio formal de las negociaciones para un nuevo Acuerdo de Asociación y Cooperación. El nuevo AAC sustituirá al que ambas potencias mantienen desde 1985 y regulará sus relaciones futuras mediante el diálogo y la negociación en más de 20 ámbitos.

El Consejo, que suscribe la estrategia de la Comisión en los términos expuestos en su Comunicación de octubre de este año, destaca la necesidad de que el futuro acuerdo sea “equilibrado, recíproco y mutuamente beneficioso”. Las conclusiones también sirven para hacer un repaso de la situación actual en China, tanto en el plano interno como en su actuación internacional y en cuanto al comercio y las inversiones.

A nivel interno se reconoce el alto grado de desarrollo alcanzado por China y la “reducción sensible” de los niveles de pobreza, aunque se pone de manifiesto que la defensa de los derechos sociales de los trabajadores, la promoción de un modelo de desarrollo sostenible y la reforma del sistema de justicia penal han de ser prioritarios en adelante. Los derechos humanos (los presos políticos, la libertad de expresión, el acceso a la información, el respeto de las minorías, de las creencias, etc.) y especialmente la aplicación indiscriminada de la pena de muerte “preocupan seriamente” al Consejo.

En el plano internacional, el Consejo alaba el papel constructivo jugado por China en los conflictos nucleares iraní y norcoreano, pero descarta derogar el embargo de armas que mantiene desde 1989 y mantiene su posición contraria a las pretensiones de China respecto a Taiwán.

En cuanto al comercio y las inversiones, las conclusiones subrayan que la “reciprocidad”, un concepto que se repite desde Europa para describir las futuras relaciones comerciales con China, ha de lograrse a base de combatir los obstáculos técnicos, sanitarios, jurídicos y administrativos en el intercambio de bienes, servicios, inversiones y contratos públicos. La UE quiere acceder efectivamente al mercado chino y para ello precisa garantías sobre el suministro de materias primas y de energía, seguridad en lo referente a las subvenciones que falsean la libre competencia y en lo relativo a las restricciones en el acceso a los contratos públicos. La UE, obviamente, no se olvida de los derechos de propiedad intelectual.

En cuanto a **Afganistán**, las conclusiones del Consejo son claras: “El objetivo sigue siendo favorecer mejoras tangibles en la vida diaria de los afganos y contribuir a la estabilidad y seguridad del país”. Afganistán viene realizando desde 2001 progresos muy significativos en ámbitos fundamentales como la creación de instituciones políticas o la protección de los derechos humanos; “no obstante, el país se encuentra en una fase crítica, con retos muy serios que amenazan con destruir los resultados obtenidos hasta ahora”, según rezan las conclusiones. Se trata, por tanto, de adoptar medidas urgentes en cuestiones como la seguridad, la producción de drogas, los derechos humanos, la justicia, la lucha contra la corrupción y el desarrollo económico.

La UE, que fue el segundo mayor donante entre 2002 y 2006 con una ayuda de 3.700 millones de euros, se dispone a seguir con sus aportaciones durante el período 2007-2013 para reforzar especialmente los sectores de la justicia y la administración local. En la actualidad una misión exploratoria analiza in situ las posibilidades de que una misión civil (bajo el amparo de la PESD) ayude a la formación de policías afganas y colabore asesorando en cuestiones de mantenimiento del orden.

Respecto a **Bosnia Herzegovina**, el Consejo celebra el clima de seguridad y la evolución general positiva del país, además de resaltar el papel que la operación ALTHEA ha jugado para conseguirlo. Se destaca que la presencia militar sigue siendo necesaria “para tranquilizar a la población y responder a cualquier problema de seguridad”.

El proceso de transición, que en principio se iniciaría mediante una fórmula de reducción gradual de las fuerzas desplegadas allí, comenzará en el momento oportuno, teniendo en cuenta la situación del país en cuanto a seguridad. El Consejo esperará a la reunión del Comité político y de seguridad de finales de febrero de 2007 para adoptar la decisión de acometer las etapas siguientes.

El Consejo se pronunció sobre **Indochina** y, en concreto, sobre el proceso de paz puesto en marcha en la provincia de Aceh tras la firma, en agosto de 2005, de los Acuerdos de Helsinki. “Las elecciones locales organizadas el 11 de diciembre de 2006 son una prueba visible de los progresos realizados hasta hora”, subrayan las conclusiones. Con tal motivo, la UE había enviado una misión de observadores del mismo modo que con anterioridad había destacado sobre el terreno la Misión de vigilancia MSA (cuyo mandato finalizó el 15 de diciembre pasado) para la promoción del proceso de paz.

El Consejo se declara especialmente satisfecho del papel de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, ASEAN (Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Brunei, Vietnam, Laos, Myanmar y Camboya), con la que hay prevista una reunión en Alemania en 2007.

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 1822/2006 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1555/96, por lo que respecta a los volúmenes que activan la imposición de derechos adicionales a las peras, los limones, las manzanas y los calabacines.

DO UE-L 351 de 13/12/2006, pg. 7

Reglamento (CE) nº 1830/2006 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 2092/2004 por el que se establecen disposiciones de aplicación de un contingente arancelario de importación de carne de vacuno seca deshuesada originaria de Suiza.

DO UE-L 354 de 14/12/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1832/2006 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2006, por el que se establecen medidas transitorias en el sector del azúcar con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumanía.

DO UE-L 354 de 14/12/2006, pg. 8

Decisión 2006/924/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2006, que modifica la Decisión 2005/176/CE por la que se establecen la forma codificada y los códigos para la notificación de las enfermedades de los animales, de conformidad con la Directiva 82/894/CEE del Consejo.

DO UE-L 354 de 14/12/2006, pg. 48

Decisión 2006/925/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2006, por la que se modifica la Decisión 92/452/CEE en lo que respecta a determinados equipos de recogida y producción de embriones en Canadá, Nueva Zelanda y los Estados Unidos de América.

DO UE-L 354 de 14/12/2006, pg. 50

Decisión 2006/926/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2006, por la que se modifica la Decisión 2001/881/CE en lo relativo a los puestos de inspección fronterizos en razón de la adhesión de Bulgaria y Rumanía.

DO UE-L 354 de 14/12/2006, pg. 52

Decisión 2006/927/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2006, por la que se reconoce en prin-

cipio la conformidad documental del expediente presentado para su examen detallado con vistas a la posible inclusión de la sustancia flubendiamida en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo.

DO UE-L 354 de 14/12/2006, pg. 54

Reglamento (CE) nº 1847/2006 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2006, que adapta determinados reglamentos horizontales relativos a la política agrícola común con motivo de la adhesión de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea.

DO UE-L 355 de 15/12/2006, pg. 21

Reglamento (CE) nº 1848/2006 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, relativo a las irregularidades y a la recuperación de las sumas indebidamente pagadas en el marco de la financiación de la política agrícola común, así como a la organización de un sistema de información en este ámbito, y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 595/91 del Consejo.

DO UE-L 355 de 15/12/2006, pg. 56

Reglamento (CE) nº 1849/2006 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2032/2003 relativo a la segunda fase del programa de trabajo de diez años contemplado en el artículo 16, apartado 2, de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la comercialización de biocidas.

DO UE-L 355 de 15/12/2006, pg. 63

Reglamento (CE) nº 1850/2006 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación para la certificación del lúpulo y productos del lúpulo.

DO UE-L 355 de 15/12/2006, pg. 72

Reglamento (CE) nº 1851/2006 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, que modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2092/91 del Consejo en lo relativo al consumo de piensos convencionales durante los períodos de transhumancia.

DO UE-L 355 de 15/12/2006, pg. 88

Decisión 2006/932/CE de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, por la que se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos efec-

LEGISLACIÓN



tuidos por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).

DO UE-L 355 de 15/12/2006, pg. 96

Decisión 2006/933/CE de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, relativa a la continuación en 2007 de las pruebas y ensayos comparativos comunitarios iniciados en 2003 y 2004 de materiales de multiplicación y plantones de *Prunus domestica* L. y de *Malus Mill.* con arreglo a la Directiva 92/34/CEE del Consejo.

DO UE-L 355 de 15/12/2006, pg. 103

Decisión 2006/934/CE de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, relativa a la continuación en 2007 de las pruebas y análisis comparativos comunitarios iniciados en 2005 de semillas y materiales de reproducción de *Asparagus officinalis* L. con arreglo a la Directiva 2002/55/CE del Consejo.

DO UE-L 355 de 15/12/2006, pg. 104

Decisión 2006/935/CE de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, por la que se modifica el apéndice B del anexo XII del Acta de adhesión de 2003 en lo que se refiere a determinados establecimientos de los sectores cárnico, lácteo y pesquero de Polonia.

DO UE-L 355 de 15/12/2006, pg. 105

Decisión 2006/936/CE de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, relativa a la liquidación de cuentas de determinados organismos pagadores de Alemania y el Reino Unido correspondientes a los gastos financiados por la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) con cargo al ejercicio financiero de 2003.

DO UE-L 355 de 15/12/2006, pg. 107

Reglamento (CE) nº 1859/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se fija la retribución global por ficha de explotación agrícola para el ejercicio contable de 2007 de la red de información contable agrícola.

DO UE-L 358 de 16/12/2006, pg. 30

Reglamento (CE) nº 1860/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1859/82, relativo a la selección de las explotaciones contables para el registro de las rentas en las explotaciones agrícolas.

DO UE-L 358 de 16/12/2006, pg. 31

Reglamento (CE) nº 1861/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2237/77 relativo a la ficha de explotación que debe utilizarse para el registro de las rentas de las explotaciones agrícolas.

DO UE-L 358 de 16/12/2006, pg. 33

Reglamento (CE) nº 1868/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 2247/2003 que establece disposiciones de aplicación en el sector de la carne de bovino del Reglamento (CE) nº 2286/2002 del Consejo por el que se establece el régimen aplicable a los productos agrícolas y a las mercancías resultantes de su transformación originarios de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP).

DO UE-L 358 de 16/12/2006, pg. 47

Reglamento (CE) nº 1869/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 2172/2005 por el que se establecen las disposiciones de aplicación de un contingente arancelario de animales vivos de la especie bovina de un peso superior a 160 kilogramos y originarios de Suiza, previsto en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas.

DO UE-L 358 de 16/12/2006, pg. 49

Decisión 2006/942/CE del Consejo, de 18 de julio de 2006, relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y Barbados, Belice, la República del Congo, Fiyi, la República Cooperativa de Guyana, la República de Costa de Marfil, Jamaica, la República de Kenia, la República de Madagascar, la República de Malawi, la República de Mauricio, la República de Mozambique, San Cristóbal y Nieves, el Reino de Suazilandia, la República de Surinam, la República Unida de Tanzania, la República de Trinidad y Tobago, la República de Uganda, la

LEGISLACIÓN



República de Zambia y la República de Zimbabue sobre los precios garantizados del azúcar de caña para el período de entrega 2005/2006, y del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República de la India sobre los precios garantizados del azúcar de caña para el período de entrega 2005/2006.

DO UE-L 358 de 16/12/2006, pg. 51

Reglamento (CE) nº 1876/2006 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2006, relativo a la autorización provisional y permanente de determinados aditivos en la alimentación animal.

DO UE-L 360 de 19/12/2006, pg. 126

Reglamento (CE) nº 1877/2006 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 878/2004, por el que se establecen medidas transitorias con arreglo al Reglamento (CE) nº 1774/2002 en relación con determinados subproductos animales clasificados como materiales de las categorías 1 y 2 destinados a usos técnicos.

DO UE-L 360 de 19/12/2006, pg. 133

Reglamento (CE) nº 1854/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se publica la versión de 2007 de la nomenclatura de los productos agrarios para las restituciones por exportación establecida en el Reglamento (CEE) nº 3846/87.

DO UE-L 361 de 19/12/2006, pg. 1

Directiva 2006/83/CE del Consejo, de 23 de octubre de 2006, por la que se adapta la Directiva 2002/4/CE relativa al registro de establecimientos de gallinas ponedoras, cubiertos por la Directiva 1999/74/CE del Consejo, con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumanía.

DO UE-L 362 de 20/12/2006, pg. 97

Reglamento (CE) nº 1884/2006 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2006, que modifica los Reglamentos (CE) nº 2402/96, (CE) nº 2449/96 y (CE) nº 2390/98 en lo relativo a las disposiciones de gestión de los contingentes arancelarios de importación de mandioca y batatas.

DO UE-L 364 de 20/12/2006, pg. 44

Reglamento (CE) nº 1885/2006 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2006, por el que se abre, para el año 2007, un contingente arancelario comunitario de mandioca originaria de Tailandia y se establece su sistema de administración.

DO UE-L 364 de 20/12/2006, pg. 57

Reglamento(CE) nº 1888/2006 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2006, por el que se establece un derecho antidumping provisional sobre las importaciones de determinado maíz dulce en grano preparado o conservado originario de Tailandia.

DO UE-L 364 de 20/12/2006, pg. 68



Asuntos de Justicia e Interior

Decisión 2006/928/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2006, por la que se establece un mecanismo de cooperación y verificación de los avances logrados por Rumanía para cumplir indicadores concretos en materia de reforma judicial y lucha contra la corrupción.

DO UE-L 354 de 14/12/2006, pg. 56

Decisión 2006/929/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2006, por la que se establece un mecanismo de cooperación y verificación de los avances logrados por Bulgaria para cumplir indicadores concretos en materia de reforma judicial, lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada.

DO UE-L 354 de 14/12/2006, pg. 58



Competencia

Reglamento (CE) nº 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 70/2001.

DO UE-L 358 de 16/12/2006, pg. 3

LEGISLACIÓN



Consumo y Alimentación

Reglamento (CE) nº 1881/2006 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2006, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios.

DO UE-L 364 de 20/12/2006, pg. 5

Reglamento (CE) nº 1882/2006 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2006, por el que se establecen los métodos de muestreo y de análisis para el control oficial del contenido de nitratos en ciertos productos alimenticios.

DO UE-L 364 de 20/12/2006, pg. 25

Reglamento (CE) nº 1883/2006 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2006, por el que se establecen métodos de muestreo y de análisis para el control oficial de los niveles de dioxinas y PCB similares a las dioxinas en determinados productos alimenticios.

DO UE-L 364 de 20/12/2006, pg. 32

Directiva 2006/82/CE de la Comisión, de 23 de octubre de 2006, por la que se adaptan la Directiva 91/321/CEE relativa a los preparados para lactantes y preparados de continuación y la Directiva 1999/21/CE sobre alimentos dietéticos destinados a usos médicos especiales, con motivo de la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía.

DO UE-L 362 de 20/12/2006, pg. 94

Reglamento (CE) nº 1831/2006 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2006, por el que se modifica, en lo referente a la doramectina, el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.

DO UE-L 354 de 14/12/2006, pg. 5

Economía

Reglamento (CE) nº 1833/2006 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2006, relativo a la nomenclatura de países y territorios para las estadísticas del comercio exterior de la Comunidad y del comercio entre sus Estados miembros.

DO UE-L 354 de 14/12/2006, pg. 19



Energía

Decisión 2006/943/Euratom de la Comisión, de 17 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación provisional del Acuerdo sobre la constitución de la Organización Internacional de la Energía de Fusión ITER para la Ejecución Conjunta del Proyecto ITER y del Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la Organización Internacional de la Energía de Fusión ITER para la Ejecución Conjunta del Proyecto ITER.

DO UE-L 358 de 16/12/2006, pg. 60

Directiva 2006/80/CE de la Comisión, de 23 de octubre de 2006, relativa a la adaptación de determinadas directivas en el ámbito de la energía, con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumanía.

DO UE-L 362 de 20/12/2006, pg. 67



Integración Europea e Instituciones

Decisión 2006/922/CE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2006, por la que se adaptan los coeficientes correctores aplicables a partir del 1 de febrero, el 1 de marzo, el 1 de abril, el 1 de mayo y el 1 de junio de 2006 a las retribuciones de los funcionarios, agentes temporales y agentes contratados de las Comunidades Europeas destinados en terceros países.

DO UE-L 354 de 14/12/2006, pg. 39

Reglamento (CE, Euratom) nº 1873/2006 del Consejo, de 11 de diciembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 300/76 por el que se establecen las categorías de beneficiarios, las condiciones de asignación y las cuantías de las indemnizaciones que pueden concederse a los funcionarios que deban desempeñar sus funciones en régimen de servicio continuo o por turnos.

DO UE-L 360 de 19/12/2006, pg. 61

Reglamento (CE) nº 1792/2006 de la Comisión, de 23 de octubre de 2006, por el que se adaptan determinados reglamentos y decisiones en los ámbitos de la libre circulación de mercancías, la libre circulación de personas, la política de competencia, la



Economía

LEGISLACIÓN



Integración Europea
e Instituciones

agricultura (legislación veterinaria y fitosanitaria), la pesca, la política de transportes, la fiscalidad, las estadísticas, la política social y el empleo, el medio ambiente, la unión aduanera y las relaciones exteriores, con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumanía.

DO UE-L 362 de 20/12/2006, pg. 1

Medio Ambiente



Decisión 2006/944/CE de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, por la que se determinan los respectivos niveles de emisión asignados a la Comunidad y a cada uno de sus Estados miembros con arreglo al Protocolo de Kioto de conformidad con la Decisión 2002/358/CE del Consejo.

DO UE-L 358 de 16/12/2006, pg. 87

Pesca



Reglamento (CE) nº 1880/2006 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, por el que se prohíbe la pesca de fletán negro en la zona NAFO 3LMNO por parte de los buques que enarbolan pabellón de Portugal.

DO UE-L 364 de 20/12/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1886/2006 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2006, por el que se prohíbe la pesca de fletán negro en la zona NAFO 3LMNO por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

DO UE-L 364 de 20/12/2006, pg. 64

Reglamento (CE) nº 1887/2006 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2006, por el que se vuelve a autorizar la pesca de lenguado común en las zonas CIEM IIIa y IIIb, c, d (aguas de la CE) por parte de los buques que enarbolan pabellón de Suecia.

DO UE-L 364 de 20/12/2006, pg. 66

Decisión 2006/931/CE de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, que modifica la Decisión 2006/698/CE por lo que respecta a la prórroga de su período de aplicación.

DO UE-L 355 de 15/12/2006, pg. 95

Reglamento (CE) nº 1845/2006 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2006, por el que se prohíbe la pesca de arenque en las zonas CIEM Vb, VIaN (aguas de la CE) y VIb por parte de los buques que enarbolan pabellón de Francia.

DO UE-L 355 de 15/12/2006, pg. 17

Reglamento (CE) nº 1846/2006 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2006, por el que se prohíbe la pesca de caballa en las zonas CIEM II a (aguas no comunitarias), V b (aguas de la CE), VI, VII, VIII a, b, d, e, XII y XIV por parte de los buques que enarbolan pabellón de Francia.

DO UE-L 355 de 15/12/2006, pg. 19

Reglamento (CE) nº 1834/2006 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2006, por el que se prohíbe la pesca de merluza en la zona CIEM VIII c, IX, X, COPACE 34.1.1 (aguas de la CE) por parte de los buques que enarbolan pabellón de Portugal.

DO UE-L 354 de 14/12/2006, pg. 29

Reglamento (CE) nº 1835/2006 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2006, por el que se prohíbe la pesca de rape en la zona CIEM VIII c, IX, X, COPACE 34.1.1 (aguas de la CE) por parte de los buques que enarbolan pabellón de Portugal.

DO UE-L 354 de 14/12/2006, pg. 31

Reglamento (CE) nº 1836/2006 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2006, por el que se prohíbe la pesca de merluza en la zona CIEM II a (aguas de la CE), IV (aguas de la CE) por parte de los buques que enarbolan pabellón de Bélgica.

DO UE-L 354 de 14/12/2006, pg. 33

Reglamento (CE) nº 1837/2006 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2006, por el que se vuelve a autorizar la pesca de arenque en la zona CIEM IVc y VIId por parte de los buques que enarbolan pabellón de Francia.

DO UE-L 354 de 14/12/2006, pg. 35

LEGISLACIÓN



Política Industrial y Pyme

Reglamento (CE) nº 1870/2006 del Consejo, de 11 de diciembre de 2006, sobre el comercio de determinados productos siderúrgicos entre la Comunidad y la República de Kazajstán.

DO UE-L 360 de 19/12/2006, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1871/2006 del Consejo, de 11 de diciembre de 2006, sobre el comercio de determinados productos siderúrgicos entre la Comunidad y Ucrania.

DO UE-L 360 de 19/12/2006, pg. 21

Reglamento (CE) nº 1872/2006 del Consejo, de 11 de diciembre de 2006, sobre el comercio de determinados productos siderúrgicos entre la Comunidad y la Federación de Rusia.

DO UE-L 360 de 19/12/2006, pg. 41

Directiva 2006/81/CE de la Comisión, de 23 de octubre de 2006, por la que se adapta la Directiva 95/17/CE en lo relativo a la exclusión de uno o varios ingredientes de la lista prevista para el etiquetado de productos cosméticos y la Directiva 2005/78/CE por lo que se refiere a los requisitos del sistema de supervisión del control de emisiones utilizable en los vehículos y a las exenciones aplicables a los motores de gas, con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumanía.

DO UE-L 362 de 20/12/2006, pg. 92

Decisión 2006/921/CE del Consejo, de 11 de diciembre de 2006, por la que se nombra al Coordinador Especial del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental.

DO UE-L 351 de 13/12/2006, pg. 19

Reglamento (CE) nº 1839/2006 del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, sobre la aplicación del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República Argentina en virtud del artículo XXIV, apartado 6, del GATT de 1994, por el que se modifica y completa el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.

DO UE-L 355 de 15/12/2006, pg. 1

Decisión 2006/930/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República Argentina relativo a la modificación de las concesiones en las listas de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca en el contexto de su adhesión a la Comunidad Europea.

DO UE-L 355 de 15/12/2006, pg. 91



Relaciones Exteriores

Reglamento (CE) nº 1819/2006 del Consejo, de 11 de diciembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 234/2004 relativo a determinadas medidas restrictivas contra Liberia.

DO UE-L 351 de 13/12/2006, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1823/2006 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2006, por el que se modifica por septuagésima tercera vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Laden, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.

DO UE-L 351 de 13/12/2006, pg. 9

Decisión 2006/919/CE del Comité mixto CE-AELC relativo a la simplificación de formalidades en los intercambios de mercancías, de 25 de octubre de 2006, por la que se modifica el Convenio relativo a la simplificación de formalidades en los intercambios de mercancías.

DO UE-L 357 de 15/12/2006, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1875/2006 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2454/93 por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo por el que se establece el código aduanero comunitario.

DO UE-L 360 de 19/12/2006, pg. 64

LEGISLACIÓN



Transportes

Transporte

Reglamento (CE) nº 1862/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 622/2003 por el que se establecen las medidas para la aplicación de las normas comunes de seguridad aérea.

DO UE-L 358 de 16/12/2006, pg. 36

Decisión 2006/920/CE de la Comisión, de 11 de agosto de 2006, sobre la especificación técnica de interoperabilidad referente al subsistema Explotación y gestión del tráfico del sistema ferroviario transeuropeo convencional.

DO UE-L 359 de 18/12/2006, pg. 1



Unión Económica
y Monetaria

Unión Económica y Monetaria

Orientación 2006/905/CE del Banco Central Europeo, de 31 de agosto de 2006, por la que se modifica la Orientación BCE/2000/7 sobre los instrumentos y procedimientos de la política monetaria del Eurosistema (BCE/2006/12).

DO UE-L 352 de 13/12/2006, pg. 1

Aprobación definitiva (2006/869/CE) del presupuesto rectificativo nº 4 de la Unión Europea para el ejercicio 2006.

DO UE-L 356 de 15/12/2006, pg. 1

Aprobación definitiva (2006/870/CE) del presupuesto rectificativo nº 5 de la Unión Europea para el ejercicio 2006.

DO UE-L 356 de 15/12/2006, pg. 47

Directiva 2006/84/CE del Consejo, de 23 de octubre de 2006, por la que se adapta la Directiva 2002/94/CE por la que se fijan normas detalladas para la aplicación de determinadas disposiciones de la Directiva 76/308/CEE del Consejo referente a la asistencia mutua en materia de cobro de los créditos correspondientes a determinadas exacciones, derechos, impuestos y otras medidas, con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumanía.

DO UE-L 362 de 20/12/2006, pg. 99

LICITACIONES



Asuntos de Justicia e Interior

CO-Bogotá: ALA - Preparación de los jueces de paz para el tratamiento de conflictos penales. Diseñar y elaborar para 800 jueces de la jurisdicción de paz de 26 municipios de Colombia, un plan de formación (Bogotá - Colombia) (2006/S 237-252753).

DO UE-S 237 de 13/12/2006
Fecha límite: 18/1/2007



Asuntos Sociales

L-Luxemburgo: Cálculo de la deuda actuarial del régimen de pensiones. Cálculo de la deuda actuarial del régimen de pensiones para los funcionarios europeos y otros agentes con arreglo al IAS 19 (International Accounting Standard 19) (Tribunal de Cuentas Europeo) (2006/S 241-257156).

DO UE-S 241 de 19/12/2006
Fecha límite: 30/1/2007



Consumo y Alimentación

B-Bruselas: Campaña de información relativa a los derechos de los consumidores y a la promoción de organizaciones de consumidores en Hungría (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2006/S 242-258391).

DO UE-S 242 de 20/12/2006
Fecha límite: 24/1/2007



Energía

RU-Moscú: Tacis - Centro de tecnología energética Unión Europea-Rusia (Federación de Rusia) (2006/S 241-257061).

DO UE-S 241 de 19/12/2006
Fecha límite: 19/1/2007



Integración Europea e Instituciones

B-Bruselas: Estudio sobre la relación óptima entre intérpretes de conferencia funcionarios y contractuales en las principales instituciones comunitarias (Comisión Europea, DG Interpretación) (2006/S 241-257149).

DO UE-S 241 de 19/12/2006
Fecha límite: 7/2/2007

GR-Tesalónica: Servicios de traducción. Cedefop prevé la celebración de contratos marco múltiples para servicios de traducción. Estos servicios incluirán traducción, revisión de la traducción y edición de textos originales. Los documentos tratarán de la educación y la formación profesional y ámbitos conexos (Cedefop - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2006/S 239-254756).

DO UE-S 239 de 15/12/2006
Fecha límite: 22/1/2007



Política Industrial y Pyme

D-Múnich: Servicios de consultoría en materia de diseño relativos a la gestión de marca y a la identidad visual de la Oficina Europea de Patentes (L'Organisation européenne des brevets (OEB)) (2006/S 241-257155).

DO UE-S 241 de 19/12/2006
Fecha límite: 26/1/2007



Relaciones Exteriores

CD-Kinshasa: FED - Proyecto de apoyo al Ordenador Nacional en la República Democrática del Congo. El programa de apoyo al Ordenador Nacional trata de reforzar el impacto de la cooperación comunitaria en el desarrollo de la República Democrática del Congo (2006/S 237-252754).

DO UE-S 237 de 13/12/2006
Fecha límite: 26/1/2007

CS-Pristina: CARDS - Mayor apoyo a la Oficina del Auditor General. 06KOS01/06/F1. El objetivo del proyecto es una mayor consolidación de la capacidad de la Oficina del Auditor General para ejecutar su mandato mediante un programa de desarrollo de las capacidades que mejore la eficiencia y la efectividad del gasto público. Los ámbitos de competencia requeridos para este proyecto son la consolidación institucional y las finanzas públicas (Kosovo) (2006/S 239-254669).

DO UE-S 239 de 15/12/2006
Fecha límite: 8/2/2007

CUADERNO DE REFERENCIAS

LICITACIONES



Relaciones
Exteriores

PE-Lima: ALA - Asistencia técnica para los Planes Operativos Sectoriales (POS). Apoyo al proyecto: "Cooperación UE-Perú en materia de asistencia técnica relativa al comercio - Apoyo al programa estratégico nacional de exportación (PENX 2003-2013) - ALA/2004/016-913". El presente contrato se focalizará en las acciones del plan operativo global las cuales apoyan a los Planes Operativos Sectoriales de Exportación (POS) que se limitan ahora a 6 sectores prioritarios (agricultura y agroindustria; textil y confecciones; joyería y orfebrería; artesanías, pesca y acuicultura; y, forestal maderable) (Perú (sede del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - Mincetur)) (2006/S 239-254664).

DO UE-S 239 de 15/12/2006

Fecha límite: 5/2/2007

NG-Abuja: FED - Empresa contable para la verificación y certificación de los registros de gastos en el marco de las previsiones de los programas del FED (Nigeria, África Occidental) (2006/S 241-257067).

DO UE-S 241 de 19/12/2006

Fecha límite: 22/1/2007

NG-Abuja: FED - Asistencia técnica a la Oficina del Ordenador Nacional para la gestión de programas FED (Nigeria, África Occidental) (2006/S 241-257065).

DO UE-S 241 de 19/12/2006

Fecha límite: 22/1/2007

BB-St Michael: FED - Campaña informativa y de marketing sobre el ron del Caribe en España, Italia y el Reino Unido (El órgano de contratación está situado en Barbados) (2006/S 241-257063).

DO UE-S 241 de 19/12/2006

Fecha límite: 19/1/2007

ML-Bamako: FED - Asistencia técnica al dispositivo de seguridad alimentaria en Malí (Bamako, Malí) (2006/S 242-258284).

DO UE-S 242 de 20/12/2006

Fecha límite: 6/2/2007

ML-Bamako: FED - Asistencia técnica al Ordenador Nacional del FED en el apoyo a la gestión y al seguimiento de los proyectos ONG financiados por la

Comisión Europea en el ámbito de la seguridad alimentaria (Bamako, Malí) (2006/S 242-258282).

DO UE-S 242 de 20/12/2006

Fecha límite: 6/2/2007



Sanidad

I-Ispra: Ispra - Evaluación cualitativa y nuevas técnicas de análisis estadístico de datos toxicológicos (Comisión Europea, Centro Común de Investigación) (2006/S 237-252824).

DO UE-S 237 de 13/12/2006

Fecha límite: 24/1/2007



Sociedad de la Información

GR-Tesalónica: Prestación de servicios de mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones PABX (Agencia Europea de Reconstrucción) (2006/S 237-252827).

DO UE-S 237 de 13/12/2006

Fecha límite: 23/1/2007

HR-Zagreb: Phare - Desarrollo de software destinado al EMCS, fase 2. Se deberá implantar un Sistema Informatizado para la Circulación y el Control de los Impuestos Especiales (EMCS), con el fin de asegurar la eficacia de los procedimientos aplicados a los productos gravables. El consultor adjudicatario debe desarrollar una aplicación de software compatible con las especificaciones funcionales de la fase 2 del EMCS (Croacia) (2006/S 242-258299).

DO UE-S 242 de 20/12/2006

Fecha límite: 23/1/2007



Transporte

B-Bruselas: Servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros, fletamiento de taxis aéreos (Comisión Europea, DG Personal y Administración) (2006/S 237-252822).

DO UE-S 237 de 13/12/2006

Fecha límite: 19/1/2007

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Educación y Universidades

Educación

Convocatoria de propuestas - DG EAC/61/06 -
Programa en el ámbito del aprendizaje permanente.
DO UE-C 313 de 20/12/2006, pg. 42
Fechas límite:
- Carta Universitaria Erasmus: 28/2/2007
- Programa Jean Monnet: 15/3/2007
- Comenius, Erasmus, Leonardo da Vinci y
Grundtvig: 30/3/2007
- Programa transversal y medidas de acompañamiento: 30/4/2007

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO sobre la experiencia adquirida en la aplicación de la Directiva 98/58/CE relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.
COM(2006) 838 de 19/12/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Informe bienal sobre el régimen especial de ayuda para los proveedores tradicionales de plátanos ACP.
COM(2006) 806 de 15/12/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 2006 presentada por la Comisión.
COM(2006) 807 de 15/12/2006

Comunicación de la Comisión a los productores de maíz.
DO UE-C 311 de 19/12/2006, pg. 53



Asuntos de Justicia e Interior

Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la propuesta de Decisión Marco del Consejo relativa a la organización y al contenido del intercambio de información de los registros de antecedentes penales entre los Estados miembros (COM (2005) 690).
DO UE-C 313 de 20/12/2006, pg. 26

Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre el proyecto de Reglamento del Consejo (CE) por el que se establece la forma de los salvaguardias expedidos a los miembros y a los agentes de las Instituciones.

DO UE-C 313 de 20/12/2006, pg. 36

Decisión del Consejo, de 4 de diciembre de 2006, por la que se modifica el Estatuto del personal de Europol.

DO UE-C 311 de 19/12/2006, pg. 1

Decisión del Consejo, de 4 de diciembre de 2006, que modifica la Decisión de 27 de marzo de 2000 por la que se autoriza al Director de Europol para que entable negociaciones sobre acuerdos con terceros Estados y organismos no relacionados con la UE.

DO UE-C 311 de 19/12/2006, pg. 10

Decisión Del Consejo, de 4 de diciembre de 2006, por la que se adaptan los sueldos base y los complementos aplicables al personal de Europol.

DO UE-C 311 de 19/12/2006, pg. 11

Decisión nº 1/2006 de la Autoridad Común de Control de Europol, de 26 de junio de 2006, por el que se modifica su Reglamento interno.

DO UE-C 311 de 19/12/2006, pg. 13

Información en aplicación del Reglamento (CE) nº 539/2001 del Consejo, de 15 de marzo de 2001, por el que se establecen la lista de terceros países

CUADERNO DE REFERENCIAS

DOCUMENTOS OFICIALES



Asuntos de Justicia
e Interior

cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación.

DO UE-C 311 de 19/12/2006, pg. 16



Asuntos Sociales

Asuntos Sociales

DICTAMEN DE LA COMISIÓN con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se crea un Instituto Europeo de la Igualdad de Género./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.

COM(2006) 860 de 15/12/2006



Política de Competencia

Competencia

EEE - Órgano de Vigilancia de la AELC: Comunicación del Órgano de Vigilancia de la AELC relativa a la cooperación entre el Órgano de Vigilancia de la AELC y los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros de la AELC para la aplicación de los artículos 53 y 54 del Acuerdo EEE.

DO UE-C 305 de 14/12/2006, pg. 19



Consumo

Consumo y Alimentación

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE relativa a la Posición Común del Consejo sobre la adopción de una propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos preenvasados, se derogan las Directivas 75/106/CEE y 80/232/CEE del Consejo y se modifica la Directiva 76/211/CEE del Consejo.

COM(2006) 811 de 12/12/2006



Economía

Economía

Contravalor de los umbrales de las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-C 311 de 19/12/2006, pg. 61

EEE - Órgano de Vigilancia de la AELC: Contravalores de los umbrales en el ámbito de la contratación pública.

DO UE-C 305 de 14/12/2006, pg. 33



Educación

Educación y Universidades

Lista de terceros países reconocidos con arreglo al procedimiento establecido en el 18, apartado 3, de la Directiva 2001/25/CE relativa al nivel mínimo de formación en las profesiones marítimas (Situación a 20 de noviembre de 2006).

DO UE-C 311 de 19/12/2006, pg. 59



Empleo

Empleo y Formación

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros.

COM(2006) 815 de 12/12/2006



Integración Europea e Instituciones

Integración Europea e Instituciones

Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.

DO UE-C 303 de 13/12/2006, pg. 89

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.

DO UE-C 303 de 13/12/2006, pg. 92

Última publicación de documentos COM distintos de las propuestas legislativas y de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.

DO UE-C 303 de 13/12/2006, pg. 101

Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (428º Pleno, 5-6 julio 2006).

DO UE-C 309 de 16/12/2006, pg. 1

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.

DO UE-C 310 de 16/12/2006, pg. 10

Posiciones comunes del Consejo (32/2006 a 34/2006).

DO UE-C 311 E de 19/12/2006, pg. 1

CUADERNO DE REFERENCIAS

DOCUMENTOS OFICIALES



Pesca

Orientaciones sobre el uso final destinados a la fabricación industrial para la aplicación de determinados contingentes arancelarios para productos pesqueros.

DO UE-C 305 de 14/12/2006, pg. 16

Política Industrial y Pyme

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Tercer informe de seguimiento de la reestructuración de la siderurgia en la República Checa y en Polonia.

COM(2006) 814 de 19/12/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO sobre la marca comunitaria (Versión codificada).

COM(2006) 830 de 19/12/2006

DICTAMEN DE LA COMISIÓN con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo tercero, letra c), del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la Posición Común del Consejo sobre la propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) nº 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 1488/94 de la Comisión, así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.

COM(2006) 842 de 15/12/2006

Relaciones Exteriores

Lista de combinaciones de códigos que pueden utilizarse para la casilla 36 del Documento Único Administrativo.

DO UE-C 303 de 13/12/2006, pg. 83



Relaciones Exteriores

nº 210

Asamblea Parlamentaria Paritaria del Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra (Viena. 19-22 junio 2006).

DO UE-C 307 de 15/12/2006, pg. 1

Declaración de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea y de la Comisión Europea sobre la República de Guinea.

DO UE-C 308 de 16/12/2006, pg. 1



Transportes

Transporte

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO conforme al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera.

COM(2006) 805 de 12/12/2006

DICTAMEN DE LA COMISIÓN con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo tercero, letra c), del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la Posición Común del Consejo sobre la propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre el permiso de conducción (refundición)./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.

COM(2006) 859 de 18/12/2006



Unión Económica y Monetaria

Unión Económica y Monetaria

Oficina Europea de lucha contra el fraude (OLAF): Reglamento interno del Comité de vigilancia de la OLAF.

DO UE-C 311 de 19/12/2006, pg. 63

Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales de la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información, de la Agencia Europea de Seguridad Aérea, de la Agencia Europea de Medicamentos, de la Agencia Europea de Reconstrucción, de la Agencia Europea para la

DOCUMENTOS OFICIALES



Unión Económica
y Monetaria

Seguridad y la Salud en el Trabajo, de la Agencia Europea de Seguridad Marítima, de la Agencia Europea de Medio Ambiente, de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea, del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, de Eurojust, de la Fundación Europea de Formación, de la

Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales, de la Oficina de Armonización del Mercado Interior correspondientes al ejercicio 2005, acompañado de las respuestas de la Agencia, ...
DO UE-C 312 de 19/12/2006, pg. 1

ARTÍCULOS DE REVISTA



Asuntos de Justicia
e Interior

Asuntos de Justicia e Interior
BOYTHA, Dora: "La libre circulation des jugements dans l'espace judiciaire européen en matière civile et commerciale", Revue du Droit de l'Union Européenne (Paris), 3-2006, 619-667.



Asuntos Sociales

Asuntos Sociales
PAPPALARDO, Fabio: "La notion de 'conditions de travail' en droit communautaire", Revue du Droit de l'Union Européenne (Paris), 3-2006, 609-617.



Política de
Competencia

Competencia
MÜGGE, Daniel: "Competition Politics in European Finance", Journal of Common Market Studies, 44, nº 5 (december 2006), 991-1022.



Economía

Economía
SÁNCHEZ-LORDA, Pablo: "Valoración del crecimiento externo por el mercado de capitales: Evidencias del sector de las telecomunicaciones en Europa", Revista de Economía ICE. Información Comercial Española (Madrid), 832 (septiembre-octubre 2006), 189-204.

MARSAL, Pierre y VALUET, Jean-Paul: "L'exercice du droit de vote transfrontalier des actionnaires", Revue du Droit de l'Union Européenne (Paris), 3-2006, 587-607.



Integración Europea
e Instituciones

Integración Europea e Instituciones

CHALTIEL, Florence: "Nouvelles précisions sur la responsabilité de l'État en droit communautaire - À propos de l'arrêt préjudiciel TDM du 13 juin 2006", Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne (Paris), 502 (octobre-noviembre 2006), 609-612.

SCHOUT, Adriaan y VANHOONACKER, Sophie: "Evaluating Presidencies of the Council of the EU", Journal of Common Market Studies, 44, nº 5 (december 2006), 1051-1077.

VETIK, Raivo, NIMMERFELFT, Gerli y TARU, Marti: "Reactive Identity versus EU Integration", Journal of Common Market Studies, 44, nº 5 (december 2006), 1079-1102.

AA.VV.: Monográfico. "Turquía y la UE: Trazando el camino a seguir", Revista CIDOB d'Afers Internacionals (Barcelona), 75 (octubre-noviembre 2006).

AA.VV.: Monográfico. "Gobernanza y democracia en Europa", Cuadernos Europeos de Deusto (Bilbao), 35/2006.

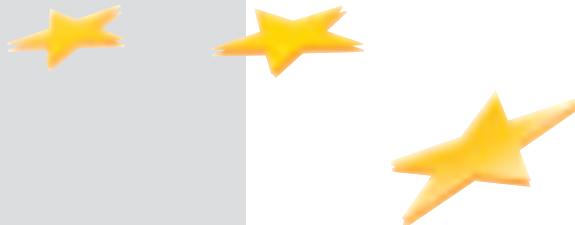
MATTERA, Alfonso: "La vision et l'audace d'un navigateur de haute mer", Revue du Droit de l'Union Européenne (Paris), 3-2006, 537-543.

Edición-Redacción

■ Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Luque Cano, Luis

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Arrizabalaga Cabrera, Ainhoa



■ Diseño

Valentín Álvarez



■ Diseño cubierta

Arrow Comunicación



■ Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentroen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentroen ekintzak koordinatzu.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



- Gobierno Vasco
Eusko Jaurlaritzak 945 01 80 57
- Diputación Foral de Álava
Arabako Foru Aldundiak 945 18 18 18
- Diputación Foral de Bizkaia
Bizkaiko Foru Aldundiak 94 406 80 00
- Diputación Foral de Gipuzkoa
Gipuzkoako Foru Aldundiak 943 11 22 90
- EUDEL (Asociación de Municipios Vascos)
EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak) 94 423 15 00
- Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao
Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak 94 470 65 00
- Cámara de Gipuzkoa
Gipuzkoako Bazkundea Ganberak 943 00 03 00
- Empresarios Alaveses
Arabako Enpresariak 945 00 04 00
- Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto
Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 413 90 00
- Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 601 36 51/52
- Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava
Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak 945 18 19 44
- Europe Direct Álava 945 18 19 00
- MENDIKOI Europe Direct 945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean